

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas
y Suplemento de 32 páginas de Balances y Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	7932
Disposiciones	_____	7932
Municipalidades	_____	7934
Licitaciones	_____	7936
Varios	_____	7944
Transferencias	_____	7953
Convocatorias	_____	7954
Colegiaciones	_____	7957
Sociedades	_____	7957

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7959
Varios	_____	7961
Sucesiones	_____	7978

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	7985
Resoluciones	_____	7985



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 207

La Plata, 10 de septiembre de 2015.

VISTO el expediente N° 21900-8659/15, el Decreto N° 388/07, y

CONSIDERANDO:

Que el Ente Administrador del Astillero Río Santiago solicita la convalidación de la comisión de servicios al exterior realizada por el Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Héctor Oscar SCAVUZZO a la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, con motivo de participar en reuniones con autoridades de la empresa venezolana PDVSA, que se llevaron a cabo durante los días 25 al 27 de febrero de 2015;

Que el Ente Administrador del Astillero Río Santiago está vinculado a la empresa venezolana PDVSA, por un Contrato de Construcción de dos Buques Tanqueros de Productos Refinados de aproximadamente 47.000 Tm, aprobado por Decreto N° 2.380/05,

Que este contrato constructivo resulta de suma importancia para mantener en plena activación la fuente laboral para la región, como lo es el Astillero Río Santiago;

Que el referido funcionario mantuvo reuniones con PDVSA donde se establecieron los programas de entrega definitiva del buque productero "Eva Perón" y la botadura de su buque mellizo "Juana Azurduy";

Que asimismo, en dicha misión se realizó una visita a la Embajada Argentina en la República Bolivariana de Venezuela, donde se coincidió en el compromiso de generar los vínculos necesarios para continuar las políticas ya establecidas;

Que esta participación resultó de suma relevancia para el Astillero en virtud del crecimiento y desarrollo de la industria naval a largo plazo, contribuyendo a la continuidad y pleno empleo de su personal dependiente, siempre cumpliendo con los objetivos trazados por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel SCIOLI, junto al Ministro de la Producción, Ciencia y Tecnología, señor Cristian BREINSTESTEIN;

Que obran constancias de los gastos originados y la documental por la que se acredita la realización del viaje;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno a fojas 15;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8°, inciso 3°, Capítulo III del Anexo Único del Decreto N° 388/07;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la comisión de servicios al exterior cumplida por el Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Héctor Oscar SCAVUZZO (D.N.I. N° 10.759.771), por el viaje realizado a la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, entre los días 25 al 27 de febrero de 2015, cuyo objeto fue participar de reuniones de trabajo con la empresa PDVSA.

ARTÍCULO 2°. Establecer que todo gasto derivado de la comisión de servicios que se convalida por el artículo 1°, será exclusiva responsabilidad de la jurisdicción propiciante y atendido con cargo a sus respectivas partidas presupuestarias.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología. Cumplido, archivar

Martín M. N. Ferré
Secretario General de la
Gobernación
C.C. 11.115

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 3.716

La Plata, 21 de agosto de 2015.

VISTO el expediente N° 4112-24928/2015, relacionado con la nota elevada a foja 21 por el Dr. Eduardo H. TROPIANO, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 23, la Dirección de Planeamiento y Estadística solicita la anulación, por error en su confección, de los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja N° 0000019236, 0000019239, y 0000019240, conforme las notas emitidas a fojas 2, 19 y 20 por la Dirección Ejecutiva del Hospital Municipal de Tigre, de la Dra. Ma. Inés PERTINO, Subsecretaria de Política Sanitaria del Municipio de Tigre, y por el Dr. Marcelo CORTÉS, Director Ejecutivo de la Región Sanitaria V- Sede San Martín;

Que a fojas 13/18, obra documentación original aludida;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000019236, 0000019239, y 0000019240, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado
Directora Provincial
C.C. 10.904

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 3.717

La Plata, 21 de agosto de 2015.

VISTO el expediente N° 4119-401/2015, relacionado con la nota de foja 25, suscripta por el Dr. Eduardo H. TROPIANO, Director de Coordinación de Regiones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Subsecretaría de Salud y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Vicente López y por la Dirección Ejecutiva de la Región Sanitaria V –Sede San Martín, obrantes a foja 1/4 y 24, remite a este Organismo Provincial los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, que han sido inutilizados, N° 0000060960 y 0000060961 del Hospital Municipal Vicente López "Dr. Bernardo A. Houssay"; y N° 0000027356 de la Unidad de Respuesta Inmediata (URI) Dr. Ramón Carrillo de Vicente López;

Que a fojas 15, 17 y 18 obra la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a foja 26 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que le fuera remitida y solicita se proceda a la anulación de los Certificados en cuestión;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000060960, 0000060961 y 0000027356, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado
Directora Provincial
C.C. 10.905

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 3.718**

La Plata, 21 de agosto de 2015.

VISTO el expediente N° 4089-14558/14, relacionado con la nota elevada a foja 60, suscripta por el Dr. Eduardo H. TROPIANO, Director de Coordinación de Regiones Sanitarias de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud - Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos de foja 58 y 59 expedidos por la Subsecretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar y por la Dirección Ejecutiva de la Región Sanitaria V, Sede San Martín, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, remite a este Registro Provincial las Constataciones de Parto Serie A N° 00534912, 00553221, 00553223, 00553249, 00553264, 00553305, 00553359, 00553363, 00553386, 00553410, 00553426, 00553433, 00553462, 00553465, 00553572, 00553713, 00553815, 00554063, 00554153, 00554727, 00554832, 00554893, 00555044, 00555227, 00555384, 00555640, 00555449, 00555465, 00702893, 00702895, 00702954, 00702959, 00702960, 00702995, 00703414, 00703458, 00703487, 00703531, 00703621, 00704450, 00704489, 00703730, 00704001, 00704119, 00704127, 00704156, 00704209, 00704284, 00704624, 00857311, 00870976, 01255664, y las Obleas de Seguridad Originales Serie BA N° 0380940, 0380896, 0380891, 0380868, 0380835, 0380762, 0398091, 0398101, 0398080, 0380686, 0380697, 0380690, 0380713, 0380733, 0398003, 0397791, 0398210, 0579941, 0579885, 0579110, 0579205, 0579260, 0579397, 0579565, 0578546, 0578779, 0578606, 0578622, 0578923, 0578925, 0578969, 0578972, 0578973, 0595429, 0595813, 0595841, 0595878, 0595914, 0595998, 0596770, 0596808, 0596099, 0596355, 0596463, 0596471, 0596495, 0596547, 0596616, 0596935, 0612342, 0973268, 1054002, que han sido anuladas por el Hospital Materno Infantil "Comodoro Hugo César Meisner" de la localidad de Presidente Derqui, Municipalidad del Pilar, por error en su confección;

Que a fojas 5/56, obra la documentación aludida en original;

Que a foja 61 y 63/65 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación recepcionada, detallando y enumerando en forma precisa los mencionados certificados y obleas que corresponden ser anulados;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular las Constataciones de Parto Serie A N° 00534912, 00553221, 00553223, 00553249, 00553264, 00553305, 00553359, 00553363, 00553386, 00553410, 00553426, 00553433, 00553462, 00553465, 00553572, 00553713, 00553815, 00554063, 00554153, 00554727, 00554832, 00554893, 00555044, 00555227, 00555384, 00555640, 00555449, 00555465, 00702893, 00702895, 00702954, 00702959, 00702960, 00702995, 00703414, 00703458, 00703487, 00703531, 00703621, 00704450, 00704489, 00703730, 00704001, 00704119, 00704127, 00704156, 00704209, 00704284, 00704624, 00857311, 00870976, 01255664, y las Obleas de Seguridad Originales Serie BA N° 0380940, 0380896, 0380891, 0380868, 0380835, 0380762, 0398091, 0398101, 0398080, 0380686, 0380697, 0380690, 0380713, 0380733, 0398003, 0397791, 0398210, 0579941, 0579885, 0579110, 0579205, 0579260, 0579397, 0579565, 0578546, 0578779, 0578606, 0578622, 0578923, 0578925, 0578969, 0578972, 0578973, 0595429, 0595813, 0595841, 0595878, 0595914, 0595998, 0596770, 0596808, 0596099, 0596355, 0596463, 0596471, 0596495, 0596547, 0596616, 0596935, 0612342, 0973268, 1054002, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado
Directora Provincial
C.C. 10.906

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 3.719**

La Plata, 21 de agosto de 2015.

VISTO el expediente N° 4089-14544/14, relacionado con la nota elevada a foja 13, suscripta por el Dr. Eduardo H. TROPIANO, Director de Coordinación de Regiones Sanitarias de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud - Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos de foja 11 y 12 expedidos por la Subsecretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar y por la Dirección Ejecutiva de la Región Sanitaria V, Sede San Martín, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, remite a este Registro Provincial las Constataciones de Parto Serie A N° 00554013, 00554015, 00554018, 00871365, 00554024, 00871444, 00871502, 01262390 y las Obleas de Seguridad Duplicadas Serie AA N° 0080575, 0080753, 0080574, 0078097, 0080581,

0078099, 0080290 y 0049012, adjuntas a fojas 2/9 y que han sido anuladas por el Hospital Materno Infantil "Comodoro Hugo César Meisner" de la localidad de Presidente Derqui, Municipalidad del Pilar, por error en su confección;

Que a foja 14 y 16/17 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación recepcionada y solicita, identificando en forma precisa, los certificados que por error en su confección, corresponde ser anulados;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular las Constataciones de Parto Serie A N° 00554013, 00554015, 00554018, 00871365, 00554024, 00871444, 00871502, 01262390 y las Obleas de Seguridad Duplicadas Serie AA N° 0080575, 0080753, 0080574, 0078097, 0080581, 0078099, 0080290 y 0049012, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado
Directora Provincial
C.C. 10.907

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 3.720**

La Plata, 21 de agosto de 2015.

VISTO el expediente N° 4089-14547/14, relacionado con la nota elevada a foja 17, suscripta por el Dr. Eduardo H. TROPIANO, Director de Coordinación de Regiones Sanitarias de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud - Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos de foja 15 y 16 expedidos por la Subsecretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar y por la Dirección Ejecutiva de la Región Sanitaria V, Sede San Martín, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, remite a este Registro Provincial las Constataciones de Parto Serie A N° 01939905, 01939971, 01940167, 01940310, 01940325, 01940604, 01940893, 01940920, 01941039, 01941283, 02185164 y 02185288, adjuntas a fojas 2/13 y que han sido anuladas por el Hospital Materno Infantil "Comodoro Hugo César Meisner" de la localidad de Presidente Derqui, Municipalidad del Pilar, por error en su confección;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular las Constataciones de Parto Serie A N° 01939905, 01939971, 01940167, 01940310, 01940325, 01940604, 01940893, 01940920, 01941039, 01941283, 02185164 y 02185288, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado
Directora Provincial
C.C. 10.908

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 3.721**

La Plata, 21 de agosto de 2015.

VISTO el expediente N° 4089-14548/14, relacionado con la nota elevada a foja 6, suscripta por el Dr. Eduardo H. TROPIANO, Director de Coordinación de Regiones Sanitarias de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud - Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos de foja 4 y 5 expedidos por la Subsecretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar y por la Dirección Ejecutiva de la Región Sanitaria V, Sede San Martín, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, remite a este Registro Provincial la Constatación de Parto Serie A N° 01939912 y la Oblea de Seguridad

Duplicada Serie AA N° 0049113, adjuntas a foja 2 y que han sido anuladas por el Hospital Materno Infantil "Comodoro Hugo César Meisner" de la localidad de Presidente Derqui, Municipalidad del Pilar, por error en su confección;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular la Constatación de Parto Serie A N° 01939912 y la Oblea de Seguridad Duplicada Serie AA N° 0049113, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado
Directora Provincial
C.C. 10.909

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 3.722

La Plata, 21 de agosto de 2015.

VISTO el expediente N° 4089-14550/14, relacionado con la nota elevada a foja 7, suscripta por el Dr. Eduardo H. TROPIANO, Director de Coordinación de Regiones Sanitarias de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud - Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos de foja 5 y 6 expedidos por la Subsecretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar y por la Dirección Ejecutiva de la Región Sanitaria V, Sede San Martín, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, remite a este Registro Provincial las Constataciones de Parto Serie A N° 01262671 y 01262804, adjuntas a foja 2/3 y que han sido anuladas por el Hospital Materno Infantil "Comodoro Hugo César Meisner" de la localidad de Presidente Derqui, Municipalidad del Pilar, por error en su confección;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular las Constataciones de Parto Serie A N° 01262671 y 01262804, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado
Directora Provincial
C.C. 10.910

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 3.723

La Plata, 21 de agosto de 2015.

VISTO el expediente N° 4089-14545/14, relacionado con la nota elevada a foja 32, suscripta por el Dr. Eduardo H. TROPIANO, Director de Coordinación de Regiones Sanitarias de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud - Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos de foja 30 y 31 expedidos por la Subsecretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar y por la Dirección Ejecutiva de la Región Sanitaria V, Sede San Martín, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, remite a este Registro Provincial las Constataciones de Parto Serie A N° 01939989, 01939992, 01954204, 01954032, 01954033, 01954454, 01954496, 01954547, 02164212, 02164492, 02164672, 02176452, 02176544, 02164932, 02176584, 02164506, 02164920, 02182693, 02182708, 02182525, 02183062, 02182795, 02183009, 02183067, 02183123, 02198304 y las Obleas de Seguridad Originales Serie BA N° 1893837, 1893840, 1922066, 1921894, 1921895, 1929589, 1929631, 1929681, 1880585, 1892682, 1892862, 1893999, 1894090, 1893720, 1894130, 1892696, 1893108, 1894457, 1894472, 1894290, 1921717, 1894557, 1921664, 1921722, 1921778 y 1930258, adjuntas a fojas 3/28 y que han sido anuladas por el Hospital Materno Infantil "Comodoro Hugo César Meisner" de la localidad de Presidente Derqui, Municipalidad del Pilar, por error en su confección;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular las Constataciones de Parto Serie 01939989, 01939992, 01954204, 01954032, 01954033, 01954454, 01954496, 01954547, 02164212, 02164492, 02164672, 02176452, 02176544, 02164932, 02176584, 02164506, 02164920, 02182693, 02182708, 02182525, 02183062, 02182795, 02183009, 02183067, 02183123, 02198304 y las Obleas de Seguridad Originales Serie BA N° 1893837, 1893840, 1922066, 1921894, 1921895, 1929589, 1929631, 1929681, 1880585, 1892682, 1892862, 1893999, 1894090, 1893720, 1894130, 1892696, 1893108, 1894457, 1894472, 1894290, 1921717, 1894557, 1921664, 1921722, 1921778 y 1930258, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado
Directora Provincial
C.C. 10.911

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 3.740

La Plata, 21 de agosto de 2015.

VISTO el expediente N° 4089-14559/14, relacionado con la nota elevada a foja 9, suscripta por el Dr. Eduardo H. TROPIANO, Director de Coordinación de Regiones Sanitarias de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud - Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos de foja 7 y 8 expedidos por la Subsecretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar y por la Dirección Ejecutiva de la Región Sanitaria V, Sede San Martín, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, remite a este Registro Provincial las Constataciones de Parto Serie A N° 00554953, 00554557, 00348718, 00553551 y las Obleas de Seguridad Duplicadas Serie AA N° 0008166, 0049003, 0010993 y 0048998, adjuntas a foja 2/5 y que han sido anuladas por el Hospital Materno Infantil "Comodoro Hugo César Meisner" de la localidad de Presidente Derqui, Municipalidad del Pilar, por error en su confección;

Que a foja 10, 12 y 13 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación recepcionada y solicita, identificando en forma precisa, los certificados que por error en su confección, corresponden ser anulados;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular las Constataciones de Parto Serie A N° 00554953, 00554557, 00348718, 00553551 y las Obleas de Seguridad Duplicadas Serie AA N° 0008166, 0049003, 0010993 y 0048998, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado
Directora Provincial
C.C. 10.912

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
Decreto N° 1.536

POR 1 DÍA -

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA; DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Vétase la Ordenanza sancionada por el Departamento Deliberativo, en su Sesión Ordinaria del día 16 de julio de 2015, en la que se instruye al Departamento Ejecutivo para iniciar las gestiones de construcción del Camino de la Ribera.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Deliberativo, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º.- Cúmplase, regístrese; comuníquese; publíquese y archívese.-

Fdo. **Pedro Alcides Orquiguil**, Secretario de Gobierno y Gestión Pública.; **Stella Maris Giroldi**, Intendente.

C.C. 11.011

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Decreto N° 1.537

POR 1 DÍA -

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA; DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Vétase la Ordenanza sancionada por el Departamento Deliberativo, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2014, referente a la creación del Programa de Prevención y Atención de Víctimas de Noviazgos Violentos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Deliberativo, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º.- Cúmplase, regístrese; comuníquese; publíquese y archívese.-

Fdo. **Pedro Alcides Orquiguil**, Secretario de Gobierno y Gestión Pública.; **Stella Maris Giroldi**, Intendente.

C.C. 11.012

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Decreto N° 1.687

POR 1 DÍA -

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA; DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase en el artículo 1º del Decreto N° 1.537/2015, donde dice: "16 de julio de 2014" por: "16 de julio de 2015".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Deliberativo, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º.- Cúmplase, regístrese; comuníquese; publíquese y archívese.

Fdo. **Pedro Alcides Orquiguil**, Secretario de Gobierno y Gestión Pública.; **Stella Maris Giroldi**, Intendente.

C.C. 11.013

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Decreto N° 1.547

POR 1 DÍA -

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA; DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- La Secretaría de Salud, por intermedio de las dependencias pertinentes, implementará las medidas necesarias para que profesionales de la Unidad Hospitalaria San José realicen, recorran las zonas afectadas por la inundación, con una unidad sanitaria móvil, para realizar actividades preventivas, verificar y evaluar el estado sanitario de quienes residen en éstas, e instrumentar campañas de vacunación, particularmente en la población más vulnerable (niños, embarazadas, personas con necesidades especiales y adultos mayores).-

ARTÍCULO 2º.- Las disposiciones del artículo 1º regirán hasta tanto se dé por finalizada la emergencia meteorológica, sanitaria y ambiental en el ámbito del Partido de Campana, declarada por Decreto N° 1.543/2015.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gabinete.

ARTÍCULO 4º.- Cúmplase, regístrese; comuníquese; publíquese y archívese.

Fdo. **Claudio Gabriel Rodríguez**, Secretario de Gabinete; **Stella Maris Giroldi**, Intendente.

C.C. 11.014

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Decreto N° 1.571

POR 1 DÍA -

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA; DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Convócase a los Bloques Políticos del Honorable Concejo Deliberante, al Consejo Escolar de este Distrito, a la Junta Municipal de Defensa Civil, a la Asociación

de Bomberos Voluntarios de Campana, Fuerzas de Seguridad, Cruz Roja Internacional Filial Local, entidades de bien público, asociaciones civiles sin fines de lucro, asociaciones profesionales, y a la comunidad toda a la reunión a realizarse el día 13 de agosto de 2015, en el ámbito de la Secretaría de Gabinete, a los fines de aunar criterios respecto a las medidas a instrumentar para el cumplimiento del objetivo que persigue el Operativo de Emergencia Social denominado "Regreso a Casa".-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gabinete, interinamente a cargo de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 3º.- Cúmplase, regístrese; comuníquese; publíquese y archívese.-

Fdo. **Claudio Gabriel Rodríguez**, Secretario de Gabinete; **Stella Maris Giroldi**, Intendente.

C.C. 11.015

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Decreto N° 1.572

POR 1 DÍA -

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA; DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Exímese por el término de cuatro (4) meses, a contar del 1º de septiembre de 2015, del pago de la Tasa por Barrido y Limpieza que instituye la Ordenanza Fiscal (Ordenanza N° 2460/89 t.v.) y que grava la Ordenanza Impositiva (Ordenanza N° 2837/92 t.v.) a los trabajadores de Tenaris Siderca afectados por la reducción de sus salarios, con motivo de la situación expuesta por el Señor Julio R. PERELSTEIN en el diario "LA AUTÉNTICA DEFENSA", de esta Ciudad, obrantes en fotocopia a fs. 2/3 del expediente N° 4016- 23.390/15.-

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a eximir, a los trabajadores de Tenaris Siderca a los que se alude precedentemente, del pago de otras Tasas y/o Derechos contenidos en las normas mencionadas en el artículo anterior, cuando medie solicitud de parte interesada y previa evaluación de los antecedentes del caso por la dependencia municipal pertinente.

En el caso de los Derechos de Construcción se podrán conceder exenciones parciales o totales en el caso de tratarse de única vivienda, menor de setenta metros cuadrados (70 m2.) o de refacciones a introducirse en otras de igual característica.-

ARTÍCULO 3º.- Para acceder al goce de los beneficios dispuestos precedentemente, los interesados deberán presentar su solicitud, acreditando la situación que invocan mediante la presentación de comprobantes tales como recibo de haberes del mes anterior al de la reducción y del correspondiente a ésta o toda otra documentación que permita evaluar y corroborar fehacientemente el derecho que los asiste.-

ARTÍCULO 4.- El beneficio contemplado en el artículo 2º regirá desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

ARTÍCULO 5.- Las disposiciones del presente podrán ser prorrogadas en el ejercicio 2016, por el término que se estime oportuno, sin exceder el 31 de diciembre de ese año.-

ARTÍCULO 6.- Este Decreto se firma "Ad-Referendum" de su convalidación por parte del Departamento Deliberativo, mediante la respectiva Ordenanza.-

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gabinete, interinamente a cargo de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública y por la Señora Secretaria de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 8.- Cúmplase, regístrese; comuníquese; publíquese y archívese.-

Fdo. **Claudio Gabriel Rodríguez**, Secretario de Gabinete; **María Claudia Blachere**, Secretaria de Economía y Hacienda; **Stella Maris Giroldi**, Intendente.

C.C. 11.016

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Decreto N° 1.573

POR 1 DÍA -

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA; DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Invítase a los ciudadanos que asistan a los distintos actos culturales y/o artísticos que organiza la Secretaría de Cultura y Educación, con entrada libre y gratuita para la comunidad, a contribuir con la entrega de mobiliario, colchones ropa de cama, artículos de limpieza, útiles escolares y todo otro elemento que pueda resultar de utilidad para los vecinos afectados por las inundaciones.

A tal efecto, se habilitarán urnas en los recintos donde se lleven a cabo dichos actos, donde podrán depositarse los ofrecimientos, detallando la dirección de la cual podrán ser retirados los donativos.-

ARTÍCULO 2º.- Las contribuciones a las que se alude precedentemente serán distribuidas por la Secretaría de Desarrollo Humano entre los damnificados, de acuerdo a sus necesidades.-

ARTÍCULO 3º.- Las disposiciones del artículo 1º regirán hasta tanto se dé por finalizada la emergencia meteorológica, sanitaria y ambiental en el ámbito del Partido de Campana, declarada por Decreto N° 1.543/2015.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gabinete, interinamente a cargo de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese; comuníquese; publíquese y archívese.-

Fdo. **Claudio Gabriel Rodríguez**, Secretario de Gabinete; **Stella Maris Giroldi**, Intendente.

C.C. 11.017

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Decreto N° 1.577

POR 1 DÍA -

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA; DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Exímese por el término de cuatro (4) meses, a contar del 1° de septiembre de 2015, del pago de la Tasa por Barrido y Limpieza que instituye la Ordenanza Fiscal (Ordenanza N° 2460/89 t.v.) y que grava la Ordenanza Impositiva (Ordenanza N° 2837/92 t.v.) a los contribuyentes del Partido de Campana, residentes en las zonas afectadas por la inundación.-

ARTÍCULO 2°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a eximir, a los contribuyentes a los que se alude precedentemente, del pago de otras Tasas y/o Derechos contenidos en las normas mencionadas en el artículo anterior, cuando medie solicitud de parte interesada y previa evaluación de los antecedentes del caso por la dependencia municipal pertinente.

En el caso de los Derechos de Construcción se podrán conceder exenciones parciales o totales en el caso de tratarse de única vivienda, menor de setenta metros cuadrados (70 m2.) o de refacciones a introducirse en otras de igual característica.-

ARTÍCULO 3°.- Las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y Desarrollo Humano, establecerán las zonas de este Partido afectadas por la inundación, a los fines de determinar los alcances de las exenciones implementados en el presente.-

ARTÍCULO 4°.- Para acceder al goce del beneficio dispuesto en el artículo 2° los interesados deberán presentar su solicitud, acreditando su residencia en las zonas que surjan de lo dispuesto en el artículo 3°.-

ARTÍCULO 5°.- El beneficio contemplado en el artículo 2° regirá desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

ARTÍCULO 6°.- Las disposiciones del presente podrán ser prorrogadas en el ejercicio 2016, por el término que se estime oportuno, sin exceder el 31 de diciembre de ese año.-

ARTÍCULO 7°.- Este Decreto se firma "Ad-Referendum" de su convalidación por parte del Departamento Deliberativo, mediante la respectiva Ordenanza.-

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gabinete, interinamente a cargo de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública y por la Señora Secretaria de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 9°.- Cúmplase, regístrese; comuníquese; publíquese y archívese.-

Fdo. **Claudio Gabriel Rodríguez**, Secretario de Gabinete; **María Claudia Blachere**, Secretaria de Economía y Hacienda; **Stella Maris Giroldi**, Intendente.

C.C. 11.018

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Decreto N° 1.618

POR 1 DÍA - Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA; DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese en el artículo 1° del Decreto N° 1.577, de fecha 12 de agosto de 2015, firmado "Ad-Referendum" de su convalidación por el Honorable Concejo Deliberante, por el que, entre otras disposiciones, se disponen exenciones impositivas a los contribuyentes del Partido de Campana residentes en las zonas afectadas por la inundación, donde dice: "Tasa por Barrido y Limpieza" por: "Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública".-

ARTÍCULO 2°.- Este Decreto se firma "Ad-Referendum" de su convalidación por parte del Departamento Deliberativo, mediante la respectiva Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y por la Señora Secretaria de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 4°.- Cúmplase, regístrese; comuníquese; publíquese y archívese.-

Fdo. **Pedro Alcides Orquiguil**, Secretario de Gobierno y Gestión Pública; **María Claudia Blachere**, Secretaria de Economía y Hacienda; **Stella Maris Giroldi**, Intendente.

C.C. 11.019

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Decreto N° 1.620

POR 1 DÍA -

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA; DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese en el artículo 1° del Decreto N° 1.572, de fecha 12 de agosto de 2015, firmado "Ad-Referendum" de su convalidación por el Honorable Concejo

Deliberante, por el que, entre otras disposiciones, se disponen exenciones impositivas a los trabajadores de Tenaris Siderca afectados por la reducción de sus salarios, con motivo de la situación expuesta por el Señor Julio R. PERELSTEIN en el diario "LA AUTÉNTICA DEFENSA", de esta Ciudad, obrantes en fotocopia a fs. 2/3 del expediente N° 4016-23.390/2015, donde dice: "Tasa por Barrido y Limpieza" por: "Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública".-

ARTÍCULO 2°.- Este Decreto se firma "Ad-Referendum" de su convalidación por parte del Departamento Deliberativo, mediante la respectiva Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y por la Señora Secretaria de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 4°.- Cúmplase, regístrese; comuníquese; publíquese y archívese.-

Fdo. **Pedro Alcides Orquiguil**, Secretario de Gobierno y Gestión Pública.; **María Claudia Blachere**, Secretaria de Economía y Hacienda; **Stella Maris Giroldi**, Intendente.

C.C. 11.020

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 17/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción Jardín Maternal Barrio Santa Catalina en el partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial Pesos cinco millones cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro con 31/100 (\$ 5.055.344,31).

Garantía de Oferta exigida 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 23 de octubre de 2015 a las 09.30 hs.

Lugar: Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Baja, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Plazo de Entrega: Hasta el 23 de octubre de 2015 a las 09.00 hs.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil cincuenta y cinco con 00/100 (\$ 5.055).

Lugar de Adquisición del Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 10.729 / sep. 11 v. sep. 24

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 18/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción Jardín Maternal barrio El Prado en el partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial Pesos cinco millones cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro con 31/100 (\$ 5.055.344,31).

Garantía de Oferta exigida 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 23 de octubre de 2015 a las 10.30 hs.

Lugar: Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Baja, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. Plazo de Entrega: Hasta el 23 de octubre de 2015 a las 10.00 hs.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil cincuenta y cinco con 00/100 (\$ 5.055).

Lugar de Adquisición del Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 10.730 / sep. 11 v. sep. 24

República Argentina MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 32/15

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente N° 1286/2015. Objeto de la contratación: Tendido eléctrico desde la cámara transformadora N° 3 de Aerolíneas Argentinas hasta el tablero seccional del Predio Grupo Canes I Ubicado en el Barrio Uno "La Valentina", sito en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Sistema de Contratación: Contratación por Ajuste Alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón setecientos cuarenta y un mil quinientos veintitrés con 97/100 centavos (\$ 1.741.523,97).

Valor del Pliego: Pesos mil setecientos cincuenta (\$ 1.750,00).

Valor de Garantía de Oferta: Pesos diecisiete mil cuatrocientos quince con 24/100 centavos (\$ 17.415,24).

Consulta de Pliegos: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, barrio uno, Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16, en días hábiles administrativos.

Adquisición del Pliego: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, barrio uno - Ezeiza (1804) Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar

el pago previamente efectuado en la Tesorería de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Acto de Apertura: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito en Calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, barrio uno - Ezeiza (1804) Provincia de Buenos Aires, el día 9 de octubre de 2015 a las 12:00 hs.

L.P. 25.779 / sep. 11 v. oct. 1°

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 144/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Mejoramiento del servicio de gasificación en el barrio Oro Verde de la localidad de Virrey del Pino.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 13 de octubre de 2015 a las 12 hs.

Valor del Pliego: \$ 14.629 (son pesos catorce mil seiscientos veintinueve).

Expediente N°: 10.375/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 10.858 / sep. 15 v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 150/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Reacondicionamiento urbano del Centro Comercial San Justo.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 7 de octubre de 2015 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.539 (son pesos dos mil quinientos treinta y nueve).

Expediente N°: 07933/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 10.859 / sep. 15 v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 11/15

POR 3 DÍAS - Obra: Materiales para reconversión del parque lumínico del Distrito Coronel Suárez.

Expediente: 4028-MCS/1739/2015.

Presupuesto Oficial: \$ 2.738.400.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos).

Venta y Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas, Rivadavia 165, Coronel Suárez, Te. (02926) 429278.

Apertura de Ofertas: 8 de octubre de 2015 - 9:00 hs. Dirección de Compras, Municipalidad C. Suárez, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Rivadavia 165, Planta Baja, Coronel Suárez, hasta el día de la apertura.

C.C. 11.025 / sep. 17 v. sep. 21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública Internacional N° 8/15

POR 15 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Internacional. En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del Contrato de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.). La Universidad de Luján llama a Licitación Pública Internacional para la construcción de la obra que se detalla: Licitación Pública Internacional N° 8/15 Biblioteca Central Sector 2, 2° Etapa.

Presupuesto Oficial: \$ 26.567.518,67 -Precio Tope.

Plazo de Ejecución: 660 días corridos.

Recepción de Ofertas hasta 27/10/2015 a las 12:00 hs.

Apertura de Ofertas: 27/10/2015 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.500 no reembolsables.

Principales requisitos calificadorios:

Capacidad Requerida: \$ 14.500.000.

Acreditar Superficie Construida: 2.500 m2.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Universidad Nacional de Luján, Av. Constitución 2388, Luján, Bs. As. Departamento de Contrataciones. lun. a vier. de 9 a 15 hs. Tel./Fax 02323-423171 int. 1237 ó 1309.

La presente licitación se llama "Ad-referéndum" de la firma del contrato correspondiente entre el Gobierno de la Nación Argentina y la CAF por un monto de \$ 26.567.518,67 con carácter de precio tope.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP), deberán presentar una copia del Certificado de Capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos. Préstamo CAF. Unidad Ejecutora Central: H. Yrigoyen 460-4p-Tel. (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

L.P. 26.132 / sep. 17 v. oct. 7

MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ

Licitación Pública N° 5/15

POR 2 DÍAS - Llámanse a Licitación Pública para arrendamiento de campo municipal de 77 has. "La Cautiva" propiedad de la Municipalidad de Tapalqué Superficie y Detalle: 77 hectáreas campo natural ganadero con 30% de aptitud agrícola, 1 solo potrero, aguada sobre el arroyo Tapalqué, alambres perimetrales nuevos, sin corrales, manga, cargador, molino y bebidas.

Ubicación: Cuartel VII, Ubicación satelital 36° 31' 39,48" S-60° 04' 15,70" 0 -/- Elevación con respecto al nivel del mar 109 mts. mínimo- 110 máximo -/- A 27,02 km de la Plaza Central.

Oferta sin base: a sobre cerrado, kilogramos de novillo índice general del Mercado de Liniers para Arrendamiento, más propuesta de mejoras de infraestructura.

Modalidad de pago: Trimestre Adelantado. Pagos Trimestrales

Contrato: 2 años con opción.

Consultas: en Avda. 9 de Julio 620, Tapalqué, Pcia. Bs. As. (Oficina de Producción)

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 1° de octubre de 2015 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

C.C. 11.069 / sep. 18 v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Llámanse a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Construcción de Estructura y Cubierta de Centro Cívico- Villa Ramallo". Localidad: Villa Ramallo, Partido de Ramallo, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 2.850.000,00.

Plazo de Ejecución de la Obra: 120 días.

Anticipo Financiero: 30 % del monto de contrato.

Valor del Pliego: \$ 2.610,00.

Venta de Pliegos: Hasta el 6 de octubre de 2015 en Oficina de Tesorería Municipal, sita en Av. San Martín y Belgrano, Ramallo, Pcia. de Bs. As.

Apertura de sobres: El día 7 de octubre de 2015 a las 10:00 Hs. en el Palacio Municipal de Ramallo, Pcia. de Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el acto de apertura.

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Munic. de Ramallo, 03407-422900/06, Internos 206 y 216. Email: obraspublicasramallo@hotmail.com

C.C. 11.059 / sep. 18 v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 10/15

POR 3 DÍAS - Expediente 4020-4486/15. Denominación: "Provisión de materiales y mano de obra y todo otro bien o servicio necesario para la ejecución de los trabajos para la construcción de cordón cuneta en la Localidad de Carlos Tejedor, Partido del mismo nombre, Barrio Néstor Kirchner, mediante el "Plan Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Mas Patria."

Decreto N°: 2187 de fecha 01-09-2015.

Fecha de Apertura: 14-10-2015.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 3.800,00.

Presupuesto Oficial: \$3.800.000,00 (Pesos tres millones ochocientos mil).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor, hasta 13-10-15, 10:00 hs.

Horario: 7 a 13.

C.C. 11.068 / sep. 18 v. sep. 22

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 29/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública N° 29/15. Referencia: PMIS - Desagüe Pluvial. Zona Alberti y Chile.

Expediente: 452-P-2014.

Presupuesto Oficial: Contado: \$ 5.520.538,46.

Fecha de Apertura: 21 de septiembre de 2015, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 2.895,00.

C.C. 11.060 / sep. 18 v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 7/15

POR 2 DÍAS - Expediente S N° 1280/15 la Municipalidad de Punta Indio llama a Licitación Pública N° 7/15 para la obra Asfalto Urbano en Verónica Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Punta Indio, desde el 16/9/15 al 6/10/15 en el horario de 8:00 a 12:00.

Valor del Pliego: \$ 30.000,00 (treinta mil).

Presupuesto Oficial: \$ 15.997.675,11 (quince millones novecientos noventa y siete mil seiscientos setenta y cinco con once centavos).

Recepción de las Propuestas: hasta el día 8 de octubre de 2015 a las 11:00 horas.

Apertura de las Propuestas: Día 8 de octubre de 2015 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio Municipal en calle 30 N° 1336 de la Localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 11.071 / sep. 18 v. sep. 21

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Privada Nacional N° 36/15

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 4.

Localidad: Lanús.

Distrito: Lanús.

Presupuesto Oficial: \$ 229.142,26.

Fecha Apertura: 09/10/2015 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 09/10/2015 –11:30 hs.

Plazo de Obra: 90 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.114 / sep. 21 v. sep. 22

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 14/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2.

Localidad: Temperley.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 2.796.301,83.

Fecha Apertura: 19/10/2015 – 10:00 hs.

Recepción de Ofertas: 19/10/2015 –09:30 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.116 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 15/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Lomas de Zamora.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 2.751.707,30.

Fecha Apertura: 19/10/2015 – 10:30 hs.

Recepción de Ofertas: 19/10/2015 –10:00 hs.

Plazo de Obra: 240 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los

Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.117 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 16/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2.

Localidad: Bernal.

Distrito: Quilmes.

Presupuesto Oficial: \$ 3.203.004,30.

Fecha Apertura: 19/10/2015 – 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: 19/10/2015 –10:30 hs.

Plazo de Obra: 240 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.118 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 17/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Azul.

Distrito: Azul.

Presupuesto Oficial: \$ 3.082.373,44.

Fecha Apertura: 19/10/2015 – 11:30 hs.

Recepción de Ofertas: 19/10/2015 –11:00 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.119 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 18/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.
Localidad: Muñiz.
Distrito: San Miguel.
Presupuesto Oficial: \$ 2.722.088,12.
Fecha Apertura: 19/10/2015 – 12:00 hs.
Recepción de Ofertas: 19/10/2015 – 11:30 hs.
Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.120 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 19/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
Escuela: E.E.T. N° 2.
Localidad: Hurlingham.
Distrito: Hurlingham.
Presupuesto Oficial: \$ 3.280.569,15.
Fecha Apertura: 19/10/2015 – 12:30 hs.
Recepción de Ofertas: 19/10/2015 –12:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.121 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 20/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
Escuela: E.E.T. N° 3.
Localidad: Malvinas Argentinas.
Distrito: Malvinas Argentinas.
Presupuesto Oficial: \$ 2.679.417,62.
Fecha Apertura: 19/10/2015 – 13:00 hs.
Recepción de Ofertas: 19/10/2015 –12:30 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.122 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 21/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2.
Localidad: Alte. Brown.
Distrito: Alte. Brown.
Presupuesto Oficial: \$ 4.239.884,88.
Fecha Apertura: 19/10/2015 – 13:30 hs.
Recepción de Ofertas: 19/10/2015 –13:00 hs.
Plazo de Obra: 300 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.123 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 22/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
Escuela: E.E.T. N° 1.
Localidad: Ing. White.
Distrito: Bahía Blanca.
Presupuesto Oficial: \$ 4.888.384,65.
Fecha Apertura: 20/10/2015 – 10:00 hs.
Recepción de Ofertas: 20/10/2015 –09:30 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.124 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 23/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
Escuela: E.E.T. N° 2.
Localidad: Tandil.
Distrito: Tandil.
Presupuesto Oficial: \$ 11.680.108,64.
Fecha Apertura: 20/10/2015 – 10:30 hs.
Recepción de Ofertas: 20/10/2015 –10:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.125 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 24/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 3.
Localidad: José C. Paz.
Distrito: José C. Paz.
Presupuesto Oficial: \$ 3.798.888,53.
Fecha Apertura: 20/10/2015 – 11:00 hs.
Recepción de Ofertas: 20/10/2015 –10:30 hs.
Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.126 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 25/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
Escuela: E.E.T. N° 2
Localidad: San Fernando.
Distrito: San Fernando.
Presupuesto Oficial: \$ 9.336.848,25.
Fecha Apertura: 20/10/2015 – 11:30 hs.
Recepción de Ofertas: 20/10/2015 –11:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.127 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 26/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
Escuela: E.E.T. N° 2.
Localidad: Azul.
Distrito: Azul.
Presupuesto Oficial: \$ 5.501.872,78.
Fecha Apertura: 20/10/2015 – 12:00 hs.
Recepción de Ofertas: 20/10/2015 –11:30 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.128 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 27/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 11.
Localidad: Ciudad Evita.
Distrito: La Matanza.
Presupuesto Oficial: \$ 8.544.497,77.
Fecha Apertura: 20/10/2015 – 12:30 hs.
Recepción de Ofertas: 20/10/2015 –12:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.129 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 28/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
Escuela: E.E.T. N° 3.
Localidad: Gral. San Martín.
Distrito: Gral. San Martín.
Presupuesto Oficial: \$ 8.389.263,68.
Fecha Apertura: 20/10/2015 – 13:00 hs.
Recepción de Ofertas: 20/10/2015 –12:30 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.130 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 29/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
Escuela: E.E.T. N° 1.
Localidad: Benito Juárez.
Distrito: Benito Juárez.
Presupuesto Oficial: \$ 7.380.017,58.
Fecha Apertura: 20/10/2015 – 13:30 hs.
Recepción de Ofertas: 20/10/2015 –13:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.131 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 30/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.
Localidad: Cnel. Pringles.
Distrito: Cnel. Pringles.
Presupuesto Oficial: \$ 6.673.920,33.
Fecha Apertura: 21/10/2015 – 10:00 hs.
Recepción de Ofertas: 21/10/2015 –09:30 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en
la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000
– sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.132 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 31/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.
Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
Escuela: E.E.T. N° 3.
Localidad: Avellaneda.
Distrito: Avellaneda.
Presupuesto Oficial: \$ 4.751.905,28.
Fecha Apertura: 21/10/2015 – 10:30 hs.
Recepción de Ofertas: 21/10/2015 –10:00 hs.
Plazo de Obra: 300 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en
la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000
– sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.133 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Privada Nacional N° 32/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.
Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
Escuela: E.E.T. N° 1.
Localidad: Colón.
Distrito: Colón.
Presupuesto Oficial: \$ 7.120.407,51.
Fecha Apertura: 21/10/2015 – 11:00 hs.
Recepción de Ofertas: 21/10/2015 –10:30 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en
la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000
– sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.134 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 33/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.
Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 3.
Localidad: Trujui.
Distrito: Moreno.
Presupuesto Oficial: \$ 4.773.555,25.
Fecha Apertura: 21/10/2015 – 11:30 hs.
Recepción de Ofertas: 21/10/2015 –11:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en
la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000
– sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.135 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 34/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.
Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
Escuela: E.E.T. N° 8.
Localidad: Villa Luzuriaga.
Distrito: La Matanza.
Presupuesto Oficial: \$ 7.156.161,97.
Fecha Apertura: 21/10/2015 – 12:00 hs.
Recepción de Ofertas: 21/10/2015 –11:30 hs.
Plazo de Obra: 300 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en
la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000
– sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.136 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 35/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.
Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
Escuela: E.E.T. N° 2.
Localidad: Necochea.
Distrito: Necochea.
Presupuesto Oficial: \$ 9.058.283,97.
Fecha Apertura: 21/10/2015 – 12:30 hs.
Recepción de Ofertas: 21/10/2015 –12:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en
la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000
– sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.137 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 37/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.
Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2.
Localidad: Lanús.
Distrito: Lanús.
Presupuesto Oficial: \$ 991.397,72.
Fecha Apertura: 21/10/2015 – 13:00 hs.
Recepción de Ofertas: 21/10/2015 – 12:30 hs.
Plazo de Obra: 180 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.138 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 38/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.
Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
Escuela: E.E.T. N° 3.
Localidad: Barrio Los Patitos.
Distrito: Hurlingham.
Presupuesto Oficial: \$ 4.363.694,90.
Fecha Apertura: 21/10/2015 – 13:30 hs.
Recepción de Ofertas: 21/10/2015 – 13:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.139 / sep. 21 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Pública N° 4/15

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de emergencias médicas y cobertura de área protegida a partir del mes de enero hasta el 31 de diciembre del año 2016 destinado al Hipódromo de La Plata.
Justiprecio: Pesos un millón quinientos setenta y dos mil (\$ 1.572.000,00).
Apertura de Sobres: 6 de octubre de 2015 a las 12:00 hs., en el Departamento de Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.
Valor del Pliego: Pesos setecientos (\$ 700,00).
Consulta y Retiro de Pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja, Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.
El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05
0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 11.100 / sep. 21 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE MORENO**Licitación Pública N° 19/15**

POR 2 DÍAS - Motivo: Adquisición de Trofeos – Campeonato Evita 2015.
Expediente: 4078-168966-J-2015.
Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 3.612.420,00 (Pesos tres millones seiscientos doce mil cuatrocientos veinte con 00/100).
Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de octubre de 2015 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.
Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.
Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta las 15:00 horas del día 13 de octubre de 2015 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.
Recepción de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 19 de octubre de 2015, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 3.600,00 (Pesos tres mil seiscientos).
Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta Localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00.
Consultas de pliego en nuestro sitio Web: www.moreno.gob.ar.
C.C. 11.108 / sep. 21 v. sep. 22

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 51/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar el servicio de cobertura de emergencia médica área protegida en Edificios de la Jurisdicción Administración de Justicia del Departamento Judicial Quilmes.
Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Quilmes, calle Alvear N° 484, en el horario de 8:00 a 14:00.
La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de octubre del año 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.
Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp
Expte. 3003-774-15.
Secretaría de Administración.
Área Compras y Contrataciones.

C.C. 11.110

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 53/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar la adquisición de lámparas de escritorio.
Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.
La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de octubre del año 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.
Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp
Expte. 3003-01298-15.
Secretaría de Administración.
Compras y Contrataciones.

C.C. 11.111

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 224/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la Ciudad de Trenque Lauquen, con destino al traslado del Archivo Departamental.
Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63, de la Ciudad de Trenque Lauquen, en el horario de 8:00 a 14:00.
La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de septiembre del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.
Expte. 3003-1797/14.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 11.112 / sep. 21 v. sep. 23

AFIP - DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 29/15

POR 1 DÍA – Expte. N° 253.092/2015 - Objeto: Servicio de Limpieza Integral Edificio Sede Distrito Dolores – Dirección Regional La Plata. Se encuentra a disposición en la Sección Administrativa de la Dirección Regional La Plata, calle 50 N° 460, Piso 4°, de 8 a 16 hs., el Acta de Evaluación con referencia a lo actuado en la Licitación Pública N° 29/15 para su notificación de acuerdo a lo estipulado en el artículo 50 – Disposición N° 297/03 (AFIP).

C.C. 11.155

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. A. BALESTRINI**

Licitación Privada N° 79/15 SAMO

POR 1 DÍA – Expte. N° 2897-1772/2015. Llámese a Licitación Privada SAMO N° 79/15, para la contratación de computadoras, impresoras y fax perteneciente al Servicio de Administración, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 25/09/2015 a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. “Dr. A. Balestrini”, sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900). Se podrá bajar los Pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar.

H.Z.G.A. “Hospital Zonal General de Agudos Dr. A. Balestrini, Ministerio de Salud – Prov. de Bs. As. – Ruta 4 y Ruta 21 – Ciudad Evita – La Matanza – Tel./Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305 Int. 1114/12.

C.C. 11.140

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 75/15

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2971-1185/2015. Llámese a Licitación Privada N° 75/15, por la Provisión Determinaciones de Elisa Hemoterapia con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 25/09/2015 - Hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Av. Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.
C.C. 11.141

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 46/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2990-0600/2015. Llámese a Licitación Privada N° 46/2015, por la compra: Insumos para Rayos, Diagnóstico por Imágenes, Medios de Contraste, para el Servicio de: Rayos, para el Ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 24/03/2015 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la Ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 11.142

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

Licitación Privada N° 20/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2980-4083/15. Llámese a Licitación Privada N° 20/15, por Servicio de Farmacia, por el período comprendido desde el día 24/09/15 al día 31/12/15, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 24/09/15 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma en el horario de 08 a 14.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 11.143

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

Licitación Privada N° 19/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2980-3950/15. Llámese a Licitación Privada N° 19/15, por Servicio de Nutrición, por el período comprendido desde el día 24/09/15 al día 31/12/15, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 24/09/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma en el horario de 08 a 14.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 11.144

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 50/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2990-0605/2015. Llámese a Licitación Privada N° 50/2014, por la compra: Anestésicos, para el Servicio de: Farmacia, para el Ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 24/09/2015 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la Ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 11.145

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 107/15

POR 1 DÍA – Corresponde Expediente N° 2970-722/15. Llámese a Licitación Privada N° 107/15, para la adquisición de elementos de Aseo para el Servicio de Almacenes y Depósitos.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 30/09/15 - Hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 08:00 a 13:00. Se hace saber que se deberá presentar Muestras con una anticipación de 48 hs., previos a la apertura de sobres, en el Scio. de Almacenes y Depósitos.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.
Oficina de Compras, Tel. (0221) 478-0032.

C.C. 11.150

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 108/15

POR 1 DÍA – Corresponde Expediente N° 2970-880/15. Llámese a Licitación Privada N° 108/15, para la adquisición de Insumos Odontológicos para el Servicio de Odontología.

Apertura de Propuestas: Día lunes 28/09/15 - Hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 09:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.
Oficina de Compras, Tel. (0221) 478-0032.

C.C. 11.151

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. A. BALESTRINI**

Licitación Privada N° 81/15

POR 1 DÍA – Corresp. Expte. N° 2897-1851/2015. Llámese a Licitación Privada N° 81/15, para la contratación de Insumos Eléctricos perteneciente al Servicio de Mantenimiento, destinado a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 24/09/2015 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. “Dr. A. Balestrini”, sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900). Se podrá bajar los Pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar.

H.Z.G.A. “Hospital Zonal General de Agudos Dr. A. Balestrini, Ministerio de Salud – Prov. de Bs. As. – Ruta 4 y Ruta 21 – Ciudad Evita – La Matanza – Tel./Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305. Int. 1114/12.

C.C. 11.152

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 159/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-1526/2015. Llámese a Licitación Privada N° 159/2015, para la contratación de Adq. Toallas de Papel Descartables e Hipoclorito, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 24/09/2015 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrá bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 11.153

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO**

Licitación Privada N° 73/15

POR 1 DÍA – Corresponde Expediente N° 2956-0321/2015. Fijase fecha de apertura el día 25 de septiembre de 2015, a las 11:00 hs, para la Licitación Privada N° 73/2015, destinada a la adquisición de Anestésicos, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período septiembre a diciembre de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ofic. de Compras, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel: 4841-0212/17 Int. 286.

C.C. 11.146

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO**

Licitación Privada N° 74/15

POR 1 DÍA – Corresponde Expediente N° 2956-0389/2015. Fijase fecha de apertura el día 25 de septiembre de 2015, a las 11:30 hs., para la Licitación Privada N° 74/2015, destinada a la adquisición de Laparo, Percutánea, Prótesis, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período septiembre a diciembre de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ofic. De Compras, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs As. Tel: 4841-0212/17 Int. 286.

C.C. 11.147

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO**

Licitación Privada N° 75/15

POR 1 DÍA – Corresponde Expediente N° 2956-0324/2015. Fijase fecha de apertura el día 25 de septiembre de 2015, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 75/2015, destinada a la adquisición de Descartable Textil, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período septiembre a diciembre de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ofic. de Compras, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs As. Tel: 4841-0212/17 Int. 286.

C.C. 11.148

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO**

Licitación Privada N° 76/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2956-0401/2015. Fijase fecha de apertura el día 25 de septiembre de 2015, a las 10:30 hs., para la Licitación Privada N° 76/2015, destinada a la adquisición de Descartables II UPA, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período septiembre a diciembre de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ofic. De Compras, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs As. Tel: 4841-0212/17 Int. 286.

C.C. 11.149

Varios

FUSIÓN OCSA Sociedad Anónima - FULLWELLNESS S.A.”

POR 3 DÍAS - Art. 83. Ley General Sociedades 19.550. Por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime N° 43 del 31/03/2015 de Ocsa Sociedad Anónima y por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime N° 10 del 31/03/2015 de Fullwellness S.A. se aprueba compromiso previo de fusión absorción entre “Ocsa Sociedad Anónima”, como absorbente y “Fullwellness S.A”, como absorbida.- “Ocsa Sociedad Anónima” con domicilio social en

calle 19 N° 2150 de Manuel B. Gonnet, Pdo. La Plata, Prov. Bs. As., inscrita en Dir. Pcial. Personas Jurídicas el 30/5/1997 en matrícula 47.197 de Soc. Comerciales.”Fullwellness S.A.” con domicilio social en Camino Centenario N° 4032 de Manuel B. Gonnet, Pdo. La Plata, Prov. Bs. As., inscrita en Dir. Pcial. Personas Jurídicas el 3/12/2009 en matrícula 96.523 de Soc. Comerciales. Capital Social: El capital social de la incorporante aumenta de \$ 141.131.244 a \$ 141.410.636. Valuación del Activo al Día 31/12/2014 de Ocsa Sociedad Anónima \$ 251.888.760 y de Fullwellness S.A. \$ 4.574.236. Valuación del Pasivo al Día 31/12/2014 de Ocsa Sociedad Anónima \$ 110.757.517 y de Fullwellnes S.A. \$ 2.344. Denominación: “Ocsa Sociedad Anónima”; Domicilio social: Calle 19 N° 2150 de Manuel B. Gonnet, Pdo. La Plata, Prov. Bs. As. Fecha de compromiso previo de fusión: 20/2/2015, aprobado por Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes de ambas sociedades del 31/3/2015. Actas de directorio que aprueban compromiso de ambas sociedades de fecha 30/3/2015. Escribana, Gabriela Jorgelina Bastons de Erriest.

L.P. 26.152 / sep. 17 v. sep. 21

VANONI SCA

POR 3 DÍAS - De acuerdo al Art. 194 de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 11/08/2015 se resolvió aumentar el Capital Social de \$ 200 a \$ 100.000, mediante aportes de dinero en efectivo. Fijase el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia, en la calle 31 N° 1960, La Plata. Analía Miloni Widmer, Abogada.

L.P. 26.082 / sep. 17 v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

	ARRENDATARIO	SEP	MANZ	SECCION
1	LUCERO, ISIDRO	28	15	C
2	DEFFI, ALEJANDRO RODOLFO	29	15	C
3	PAMPIN, RAQUEL MARIA	46	18	C
4	COTTO, LAUREANO RAMON	46	4	J
5	CORIA, ZULMA NOEMI	47	8	J
6	VERON, MARIO ANTONIO	79	19	J
7	BUSTAMANTE GIMENEZ SANDRA	204	2	K
8	GUTIERREZ, JOSE	5	4	L
9	RUIZ DIAZ, GERONIMA BEATRIZ	12	4	L
10	FLOREZ, MARIA EMMA	15	4	L
11	GOMEZ, VILMA	17	4	L
12	RAMALLO, SILVIA MABEL	20	4	L
13	MUÑOZ, OSCAR	27	4	L
14	WEISHEIM, ENRIQUE ALBERTO	34	4	L
15	ACEVEDO, CLARA JOVINA	36	4	L
16	ORTEGOZA, MARIA ROSA	37	4	L
17	ESCOBAR, ALBERTO MARTIN	39	4	L
18	CORONEL, RUDECINDO	45	4	L
19	CHAPARRO BRITZ, ANTONIO	46	4	L
20	CARDOZO, RICARDO ALBERTO	57	4	L
21	BONGIOVIANNI OLIVERO, A.	60	4	L
22	PEREZ, EPIFANIA	64	4	L
23	MUNYO, JORGE OSACAR	65	4	L
24	ROMERO, OSCAR JUAN	66	4	L
25	BARREIRO, BARBARITA ANTONIA	73	4	L
26	SILVA, SILVINA VIVIANA	74	4	L
27	DIAZ, GERMAN PASCUAL	76	4	L
28	GODOY, ARMANDO	81	4	L
29	CARABAJAL, MARIO HUMBERTO	86	4	L
30	CLUTTERBUREK, TERESA	90	4	L
31	DRACZ, SOFIA ROSA	94	4	L
32	PINCHEIRA, MARTA SILVIA	105	4	L
33	MURVAGA, RAUL JORGE	115	4	L
34	TORRES, CARLOS ANTONIO	115	4	L
35	NIZ, ARIEL ANTONIO	121	4	L
36	GOMEZ, LUIS HERIBERTO	128	4	L
37	COMISARIA 2° TORRES, LUIS	129	4	L
38	MUÑOZ, JORGE ISIDRO	8	5	L
39	RATARI, MIGUEL ANGEL	13	5	L
40	SPAINI, HEMA NIDIA	16	5	L
41	VELAZQUEZ, MARIA CRISTINA	15	5	L
42	DUARTE, MAXIMILIANO A.	20	5	L
43	ATERO, ANA VICENTA	37	5	L
44	CABRAL, MARTA CRISTINA	38	5	L
	NICHOS	NICHO	FILA	SECTOR
45	CIARLITO, ARMANDO	289	4	A
46	ELIZONDO, GRACIELA	336	6	A
47	FAMILIA RODRIGUEZ	370	4	A
48	PONCE, DOMINGO	395	5	A
49	BADA, JUAN CARLOS	540	6	A
	ARRENDATARIO	SEP	MANZ	SECCION
50	RIOS, CRISTIAN ALEJANDRO	12	25	E
51	ACOSTA, JORGE OMAR	40	5	L
52	CUESTA, WALTER EMILIO	41	5	L
53	HERRERA, ARIEL MAXIMILIANO	50	5	L
54	ROBLES, CLAUDIA	52	5	L
55	ROJAS, JUAN BAUTISTA	57	5	L
56	MARTINEZ, GLADIS EDITH	58	5	L

57	RIVAROLA, ELIAS	64	5	L	149	CAMARGO, SERGIO RUBEN	30	14	G
58	RIOS, ARMANDO	72	5	L	150	CAPPELETTI, CARLOS	40	14	G
59	RETAMOZO, ALBA DIANA	73	5	L	151	ARGUELLO, RUBEN	44	14	G
60	BENITEZ, CESAR	74	5	L	152	ARGUELO, MARIA ESTHER	47	14	G
61	FARFAN, LUCAS DANIEL	80	5	L	153	ARGUELLO, RUBEN	54	14	G
62	ARCE, ROBERTO	81	5	L	154	CARBONE, LUIS ALBERTO	61	14	G
63	BARRIONUEVO, JOSE ROBERTO	93	5	L	155	GEL, MANUEL BENJAMIN	63	14	G
64	GARUJA, ISMAEL	96	5	L	156	ESCOBAR, CELIA	31	21	G
65	LAZZARINI, SONIA ELENA	99	5	L	157	NAVARRO, NATIVIDAD ESTER	35	30	G
66	ROMERO, LILIAN EMILIA	106	5	L	158	MARTINEZ, EUSEBIO	21	21	J
67	MONZON, ELIO	110	5	L	159	BABIC, RUBEN	29	13	E
68	TEXEIRA ROBLEDO, ELVIN JAVIER	112	5	L	160	GONZALEZ, FELIPE	22	14	E
69	ESCOBAR, VALERIANO	121	5	L	161	SEGALDA, ENRIQUE OSCAR	14	13	I
70	ACUÑA, MARTA ROMONA	10	6	L	162	ARUE, IGNACIO	7	7	J
71	USSEGLIO, VICTORIA ELIDA	12	6	L	163	CASTRO, MARCIANO EDUARDO	26	26	L
72	LEDESMA, INOCENCIA MABEL	13	6	L	164	SOLDINI, JUAN JOSE	48	30	L
73	UNCH, NORMA BEATRIZ	23	6	L	165	TALAVERA, ABRAHAM	2	20	L
74	DMYCZ, ELENA	25	6	L	166	HESSLER BISTEIROS, ALBERTO	8	20	L
75	FERNANDEZ, JORGE ANTONIO	28	6	L	167	DE ARMAS, MARTA SUSANA	9	20	L
76	OVIDEO, MARIA DELCARMEN	29	6	L	168	SANCHEZ, FAUSTINO AGENOR	14	20	L
77	D'AMELIO, MIGUEL ANGEL	32	6	L	169	RODRIGUEZ, JUAN GONZALO	15	20	L
78	KIRIAZI, MIRTA	34	6	L	170	PEREYRA, BUENAVENTURA	16	20	L
79	BERNACHEA, RAMON ANTONIO	36	6	L	171	SANCHEZ, RITA ESTER	20	20	L
80	ALDERETE, MARIA IRENE	38	6	L	172	MASTOY, ALICIA LAURA	21	20	L
81	DE LEON, ADRIANA DEL CARMEN	41	6	L	173	NORIEGA, JULIO ALFREDO	31	20	L
82	PEROTTI, LILIANA MABEL	42	6	L	174	RODRIGUES, GONZALO	38	20	L
83	GIMENEZ, SANDRA NOEMI	52	6	L	175	COSTILLA, MARGARITA INES	41	20	L
84	SANCHEZ, MONICA LORENA	62	6	L	176	OLIVERA, OSCAR ALBERTO	53	20	L
85	CABRERA, ARNALDO HERNAN	69	6	L	177	BOGADO, HIGINIO	57	20	L
86	MULLER, OSVALDO LINDOFO	70	6	L	178	RIMOLDI, MABEL SILVIA	58	20	L
87	CARRASCO, SEGUNDO	72	6	L	179	MONZON, VALERIA	2	21	L
88	LESCANO, OLGA MABEL	73	6	L	180	LEDESMA, NANCY	8	21	L
89	REYES, HORACIO RUBEN	75	6	L	181	ZALAZAR, ANA MARISA AURELIA	9	21	L
90	CARGOU, ANTONIO CARLOS	80	6	L	182	MACIEL, LEONOR VERONICA	14	21	L
91	GOMEZ, ANGEL VICENTE	81	6	L	183	PERALTA, HORACIO	15	21	L
92	OJEDA, ANGEL LUIS	85	6	L	184	LEZCANO, SERGIO	16	21	L
93	MARTINEZ, ERIBERTO OMAR	88	6	L	185	GUZMAN, HUGO CANDELARIA	18	21	L
94	ROLDAN, LORENZO EVARISTO	94	6	L	186	DIAZ, ISABEL EL VALLE	20	21	L
95	GUTIERREZ, GUILLERMO	105	6	L	187	ROMERO, JORGE ALBERTO	21	21	L
96	ALMEYDA, ENRIQUE ALCIDES	106	6	L	188	AYALA, KARINA	19	21	L
97	SOSA, MARIA LUISA	107	6	L	189	GARCIA, JOSE MARIA	22	21	L
98	ROLDAN,CLAUDIO NESTOR	120	6	L	190	MIGUELES, ALBERTO	23	21	L
99	CORDOBA, DANIEL NORBERTO	123	6	L	191	AGUIRRE, LUCIANA	24	21	L
100	ZAPATA, JUAN CARLOS	6	16	L	192	MONZON, MIRTA BEATRIZ	27	21	L
101	OPORTO, MARGARITA ANGELICA	16	17	L	193	GROSSO, MIGUEL ANGEL	31	21	L
102	SUAREZ, ELENA IGNACIA	37	18	L	194	BARALLOBRES, HUGO ALBERTO	33	21	L
103	MARTINEZ, NELIDA PATRICIA	28	19	L	195	RUIZ, SANDRA	57	21	L
104	SUAREZ, VALENTIN BENITO	56	1	M	196	CANTERO, LUCIA	11	22	L
105	CESPEDES, AMALIA	9	2	M	197	GARCIA, ANDREA	13	22	L
106	CARBONI, JORGE	38	2	M	198	LENZI, LUIS ANTONIO	32	22	L
107	BALDOVINA, SUSANA BEATRIZ	40	2	M	199	CAMPRA, JUAN BAUTISTA	44	22	L
108	ROMERO, VICTORIA COMISARIA 6*	10	5	M	200	SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	12	23	L
109	CHAVEZ, BLANCA AZUCENA	48	32	M	201	ACOSTA, JUAN ISIDORO	14	23	L
110	DIAZ, MARIA	10	6	B	202	ELIAS, JUAN CARLOS	19	23	L
111	LUQUE, PEDRO	25	22	C	203	GOMEZ. SOTERO TEODORO	51	23	L
112	GIMENEZ. JUSTOCESARINA	2	1	H	204	ESPOSITO, MARIO	27	24	L
113	FERNANDEZ, LUIS ADAM	9	5	H	205	TOÑANEZ. SILVIO	14	4	M
114	DEL BARCO, JOSE MARIA	17	11	I	206	GRISMADO, CORNELIO	17	4	M
115	BUCCINI, DANIEL	1	6	L	207	ARRIETA, RAUL DARIO	39	4	M
116	BEVITORE, FELIPE	60	21	L	208	RODRIGUEZ, HORACIO DANIEL	9	5	M
117	MATAFFO, JUAN DOMINGO	39	17	E	209	ZEBALLOS, ELSA GLORIA	15	5	M
118	CAIO DE OLIVO, JOSEFA	38	18	E	210	FLORES, ROQUE ANTONIO	27	5	M
119	KLIMKOWSKI, MARIA	50	19	E	211	JUAREZ, ORLANDO CESAR	48	6	M
120	AVALOS, GERMAN LEONARDO	3	20	E	212	NIZ, ROQUE ALBERTO	14	7	M
121	AYALA, CATALINA	1	25	E	213	SUAREZ, NORBERTO RENE	18	7	M
122	REY, MIGUEL ANGEL	16	25	E	214	GUTIERREZ, LUIS	19	7	M
123	MERCADO, VILMA GRACIELA	21	25	E	215	RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	28	7	M
124	INNACONTI DE RAMIREZ, MARIA D.	26	25	E	216	DURE, JUAN	32	7	M
125	RODRIGUEZ, MARIA PAULA	31	25	E	217	BORDON, NESTOR FABIAN	46	7	M
130	SHOY DE CANDEYRA, OLGA	37	25	E	218	BENITEZ, MARIA DEL CARMEN	6	8	M
131	HERMANAS FRANCISCANAS	2	27	E	219	GOITERA, MARCELO	47	8	M
132	DE MOGILA, SEBASTIAN A.	3	27	E	220	CORONEL, IRIS LUJAN	58	8	M
133	CHOCOBAR, NARTA CEFERINA	11	27	E	221	OLIVERO, GUSTAVO ABEL	2	9	M
134	PADULA, MARIA VERONICA	18	27	E	222	RAMIREZ, RAMON	14	9	M
135	DE VITURRO, SARA	31	27	E	223	PEREZ, JUSTO	21	9	M
136	FAMILIA FALCON	5	28	E	224	BASSI, CESAR NICOLAS	35	9	M
137	WANDERTI, JULIA	19	28	E	225	CAMPOS, LIDIA	2	10	M
138	OVEJERO DE DEL RIO, MARIA ELISA	31	28	E	226	AGUIRRE, NORA NOEMI	7	10	M
139	VERON, MANUEL	32	28	E	227	CORDERO, CARLOS ALBERTO	12	10	M
140	KOZLOWSKI, JOSE EDUARDO	37	28	E	228	RIOS, MARIA LUISA	28	10	M
141	MOLINA DE ZALAZAR, ELVIRA	1	29	E	229	FERNANDEZ, DAVID CELESTINO	55	10	M
142	ANGELIDIS, BAGONIA	14	29	E	230	TOGELLO, NELIDA	11	11	M
143	CARAMUTTO, MARIO	20	29	E	231	BARRETO SAMARIEGO, SIMON	13	11	M
144	ZUBIRI DE POLO, ELSA ELVIRA	25	29	E	232	HOGAR SAN ROQUE	18	11	M
145	ARCE, IVAN	6	14	G	233	RODAS, DIONISIO	22	11	M
146	AGUELLO, JUAN DOMINGO	10	14	G	234	ALLIP, JOSE MARIA	34	11	M
147	GLASSMANN, JUAN CARLOS	15	14	G	235	SALAZAR, ESTEBAN JUSTO	35	11	M
148	CRISTO, ALEJANDRO RAUL	22	14	G	236	ACUÑA, ERIKA	43	11	M

237	ARABI, PABLO GABRIEL	44	11	M
238	HOGAR SAN ROQUE	46	11	M
239	GALLI, LUIS ENRIQUE	51	11	M
240	SOLAECHÉ, NAIDA LIZ	55	11	M
241	LUNA, CARMEN ELIZABETH	56	11	M
242	LA VEGA, PATRICIA GRACIELA	57	11	M
243	HOGAR SAN ROQUE	58	11	M
244	HOGAR SAN ROQUE	59	11	M
245	HOGAR SAN ROQUE	1	12	M
246	TYMOSZCZUK, MAXIMO	5	12	M
247	HOGAR SAN ROQUE	6	12	M
248	VERON, MARTA MAXIMA	19	12	M
249	ARABI, PABLO GABRIEL	42	12	M
250	HOGAR SAN ROQUE	51	12	M
251	MORALES, LUIS ALBERTO	54	12	M
252	HOGAR SAN ROQUE	62	12	M
253	SEGOVIA, MARIA ROSA	1	13	M
254	HOGAR SAN ROQUE	10	13	M
255	RUIZ, NICANOR	14	13	M
256	VELIZ, MARGARITA	16	13	M
257	ROSSI, ANA MARIA	20	13	M
258	BENITEZ, FULGENCIA	21	13	M
259	DUARTE, EVARISTO ANTONIO	1	31	M
260	MENGARELLI, MARCELO EDUARDO	31	32	M

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

C.C. 11.004 / sep. 17 v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 240

La Plata, 30 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-696/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MADERERA LOS TRONCOS S.A., C.U.I.T. 33-71005842-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 619 N° 12542 esquina 521 - Ctro. El Pato, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ruta 2 Interposición Ruta Provincial 36 - Colectora - Esquina 625 A - Esquina 537 N° 12542 - Ctro. El Pato, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MADERERA LOS TRONCOS S.A., C.U.I.T. 33-71005842-9, en el rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas, con domicilio legal en la calle 619 N° 12542 esquina 521 - Ctro. El Pato, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ruta 2 Interposición Ruta Provincial 36 - Colectora - Esquina 625 A - Esquina 537 N° 12542 - Ctro. El Pato, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.697 / sep. 18 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 241

La Plata, 30 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-761/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por INHAR INGENIERÍA HOSPITALARIA S.A., C.U.I.T. 30-70829083-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Italia N° 3911, Piso 3°, Dpto. "B" - Ciudadela, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Italia N° 3911 - Ciudadela, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INHAR INGENIERÍA HOSPITALARIA S.A., C.U.I.T. 30-70829083-8, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, con domicilio legal y real en la calle Italia N° 3911, Piso 3°, Dpto. "B" - Ciudadela, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Italia N° 3911 - Ciudadela, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.698 / sep. 18 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 242

La Plata, 30 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11532/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma PROPATO HERMANOS S.A.I.C., C.U.I.T. 30-55425869-3, legajo N° 100.316, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma PROPATO HERMANOS S.A.I.C., C.U.I.T. 30-55425869-3, legajo N° 100.316, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos anti-infecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.699 / sep. 18 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 254

La Plata, 10 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12827/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma RADIOGRÁFICA OESTE S.R.L., C.U.I.T. 30-70832392-2, legajo N° 100.795, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma RADIOGRÁFICA OESTE S.R.L., C.U.I.T. 30-70832392-2, legajo N° 100.795, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.700 / sep. 18 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 253

La Plata, 10 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10218/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma ZOLMACO S.R.L., C.U.I.T. 30-69999800-8, legajo N° 100.115, por el de ZOLMACO S.A., C.U.I.T. 30-69999800-8, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de ZOLMACO S.A., C.U.I.T. 30-69999800-8;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.115, de la firma ZOLMACO S.R.L., C.U.I.T. 30-69999800-8, el cambio de Razón Social de la misma por el de ZOLMACO S.A., C.U.I.T. 30-69999800-8.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.701 / sep. 18 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 252

La Plata, 10 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-827/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por WORKTEX FABRICANTES S.R.L., C.U.I.T. 30-71484363-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 160000- Tejidos y materiales de cuero; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelería, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Villa Luján N° 3018 – Remedios de Escalada de San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Constitución N° 2631 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a WORKTEX FABRICANTES S.R.L., C.U.I.T. 30-71484363-6, en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 160000- Tejidos y materiales de cuero; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelería, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, con domi-

cilio legal en la calle Villa Luján N° 3018 – Remedios de Escalada de San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Constitución N° 2631 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.702 / sep. 18 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 251

La Plata, 10 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-808/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por LABRIOLA DIEGO EZEQUIEL, C.U.I.T. 20-27177865-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Almirante Brown N° 63 – Dudignac, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 9 de Julio s/n esquina Belgrano – Dudignac, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LABRIOLA DIEGO EZEQUIEL, C.U.I.T. 20-27177865-2, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal y real en la calle Almirante Brown N° 63 – Dudignac, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 9 de Julio s/n esquina Belgrano – Dudignac, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.703 / sep. 18 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 250

La Plata, 10 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-820/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por APMC S.R.L., C.U.I.T. 30-71076346-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Sarmiento N° 508 – Tres Arroyos, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Moreno N° 423 – Tres Arroyos, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Alsina N° 550 – Tres Arroyos, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a APMC S.R.L., C.U.I.T. 30-71076346-8, en el rubro 30- Componentes y

Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, con domicilio legal en la calle Sarmiento N° 508 – Tres Arroyos, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Moreno N° 423 – Tres Arroyos, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Alsina N° 550 – Tres Arroyos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.704 / sep. 18 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 249

La Plata, 10 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-2537/11 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma IMÁGENES TANDIL S.A., C.U.I.T. 30-70928185-9, legajo N° 102.250, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, y realizar la agregación del rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos anti-infecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, del legajo N° 102.250, de la firma IMÁGENES TANDIL S.A., C.U.I.T. 30-70928185-9;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos anti-infecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios en el legajo N° 102.250, de la firma IMÁGENES TANDIL S.A., C.U.I.T. 30-70928185-9;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.705 / sep. 18 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 248

La Plata, 10 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-847/15

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por LUPIANEZ CASSANO CATERING S.R.L., C.U.I.T. 30-71484920-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Las Heras N° 985 – Luján, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LUPIANEZ CASSANO CATERING S.R.L., C.U.I.T. 30-71484920-0, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle Las Heras N° 985 – Luján, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.706 / sep. 18 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 244

La Plata, 7 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-15913/09 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma COSTAS ARGENTINAS S.A., C.U.I.T. 30-71068995-0, legajo N° 101.683, comunica la baja de uno de los domicilios comerciales, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, la baja del domicilio comercial en la calle 14 N° 781, piso 2°, Dpto. 4 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, la baja de dicho domicilio comercial;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.683 de la firma COSTAS ARGENTINAS S.A., C.U.I.T. 30-71068995-0, la baja del domicilio comercial sito en la calle 14 N° 781, piso 2°, Dpto. 4 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.707 / sep. 18 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 245

La Plata, 7 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-15913/09 alc. 10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma COSTAS ARGENTINAS S.A., C.U.I.T. 30-71068995-0, legajo N° 101.683, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 190000- Alimentos preparados y conservados;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 190000- Alimentos preparados y conservados, del legajo N° 101.683, de la firma COSTAS ARGENTINAS S.A., C.U.I.T. 30-71068995-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.708 / sep. 18 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 331

La Plata, 28 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13346/08 alc. 8

VISTO el presente expediente por el cual la firma BIOARS S.A., C.U.I.T. 30-68999191-9, legajo N° 100.987, comunica el cambio de domicilios legal y real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Iparraguire N° 128 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real ha cambiado a la calle Estomba N° 961 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal y real informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.987, de la firma BIOARS S.A., C.U.I.T. 30-68999191-9, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Iparraguire N° 128 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el nuevo domicilio real, en la calle Estomba N° 961 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.709 / sep. 18 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 324**

La Plata, 28 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-907/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por TVL S.A., C.U.I.T. 30-71082029-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 21- Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Ruta 215 y Saavedra s/N° – Brandsen, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Presidente Perón N° 788 – Brandsen, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TVL S.A., C.U.I.T. 30-71082029-1, en el rubro 21- Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje, con domicilio legal y real en la calle Ruta 215 y Saavedra s/n – Brandsen, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Presidente Perón N° 788 – Brandsen, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.710 / sep. 18 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 325**

La Plata, 28 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-892/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SOBERON SEBASTIÁN GUILLERMO, C.U.I.T. 20-28462912-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 200000- Bebidas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Tigre, como también su domicilio legal y real en la calle Lavalle N° 480 – El Talar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Lucio Mansilla N° 264 – General Pacheco, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOBERON SEBASTIÁN GUILLERMO, C.U.I.T. 20-28462912-5, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 200000- Bebidas, con domicilio legal y real en la calle Lavalle N° 480 – El Talar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Lucio Mansilla N° 264 – General Pacheco, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Tigre.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.711 / sep. 18 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 326**

La Plata, 28 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-824/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por V.A.G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70880745-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ituzaingó s/n e Independencia – Burzaco, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 12 N° 123, piso 3°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a V.A.G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70880745-8, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal en la calle Ituzaingó s/n e Independencia – Burzaco, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 12 N° 123, piso 3°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.712 / sep. 18 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 327**

La Plata, 28 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-905/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ACERTIS S.A., C.U.I.T. 30-71085937-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse

se a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería; 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Dardo Rocha N° 3404 – Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ACERTIS S.A., C.U.I.T. 30-71085937-6, en los rubros 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería; 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones, con domicilio legal, real y comercial en la calle Dardo Rocha N° 3404 – Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.713 / sep. 18 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 328

La Plata, 28 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-4469/12 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma COMUNICACIONES 360° S.A., C.U.I.T. 30-71066456-7, legajo N° 102.513, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 120000- Equipo de limpieza;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma COMUNICACIONES 360° S.A., C.U.I.T. 30-71066456-7, legajo N° 102.513, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 120000- Equipo de limpieza.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.714 / sep. 18 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 329

La Plata, 28 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-4469/12 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma COMUNICACIONES 360° S.A., C.U.I.T. 30-71066456-7, legajo N° 102.513, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Victorica N° 300 – Bernal, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.513 de la firma COMUNICACIONES 360° S.A., C.U.I.T. 30-71066456-7, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Victorica N° 300 – Bernal, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.715 / sep. 18 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 330

La Plata, 28 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-15964/09 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma RICCI DANIEL ESTEBAN, C.U.I.T. 20-18293016-5, legajo N° 101.713, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, del legajo N° 101.713, de la firma RICCI DANIEL ESTEBAN, C.U.I.T. 20-18293016-5, legajo N° 101.713, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.716 / sep. 18 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Regional Saladillo

POR 1 DÍA - El Delegado Regional de la Delegación Regional de Trabajo de Saladillo Dr. Oscar Osvaldo Lacunza cita y emplaza por el término de 15 días a herederos y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS MARIO MORALES y/o los importes a depositar en autos "Morales Luis Mario c/ Super Central S.A. s/ Indemnización Por Muerte", Expte. N° 21539-6649/15-000 en trámite por ante la Delegación Regional Saladillo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle Sarmiento N° 3047-3° P, Saladillo, Bs. As. Saladillo, 02/09/2015. Oscar O. Lacunza, Delegado Regional Saladillo. Ministerio de Trabajo.

Az. 71.802

BIOTOSCANA FARMA S.A.

POR 3 DÍAS - (Art. 201 Ley 19.550). Por Asamblea del 29.11.2013 y complementaria del 4.6.2015 se resolvió por unanimidad reducir voluntariamente el capital social de la suma de \$ 16.000.000 a la de \$ 9.541.398 conforme los Arts. 203, 204 y 220 de la Ley 19.550, con informe fundado del auditor. Las oposiciones de Ley, por el término de 15 días corridos contados después de la última publicación, se reciben en la sede social calle Martínez de Hoz (hoy Av. Pte. Arturo Illía) N° 668, localidad de Haedo, partido de Morón, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 26.332 / sep. 21 v. sep. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-305294-14 Resolución N° 1.585

VISTO el expediente N° 21557-305294-14 y agregado N° 21557-305295-14, en el cual se analiza la situación previsional de los agentes pasivos de la Municipalidad de Suipacha atento las modificaciones efectuadas al personal activo y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 2.127/13 del Poder Ejecutivo Municipal se suprime las Categorías 1 a 9 y, la Ordenanza N° 2156 suprime las categorías 10 a 16. En este estado, la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos ya que, la categoría mínima vigente en la estructura municipal es la categoría 17;

Que en la medida que el cargo determinante del haber previsional haya sido suprimido o reestructurado, o no conservare individualidad presupuestaria, en cuanto a su adecuación por movilidad, deberá efectuarse por Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos y de no ser posible arribar a dicho resultado eventualmente, deberá aplicarse el sistema de coeficientes conforme lo previsto en los arts. 50 y 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94;

Que a tales fines y considerando que la finalidad del sistema previsional es asegurar al pasivo la mejor retribución percibida en su actividad laboral por los períodos que la normativa indica, al desaparecer el cargo que se utiliza para la determinación del haber, la correlación deberá efectuarse en función no solo de las misiones y funciones atinentes al cargo suprimido o reestructurado, sino también considerando el importe de la remuneración asignada a dicha tarea;

Que en el presente supuesto la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes del Organismo Previsional ha efectuado a foja 28, un pormenorizado análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos de modo tal de evaluar la legitimidad y alcances de la norma municipal, indicando que las categorías suprimidas se podrían equiparar a la categoría 17; ello por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia de los cargos suprimidos por las Ordenanzas de la Municipalidad de Suipacha N° 2127/13 y N° 2156/13 (1 a 9 y 10 a 16) con la categoría 17 vigente en la actualidad en la citada Comuna; ello atento lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-198042-11 Resolución N° 08/14

VISTO el expediente N° 21557-198042/11 iniciado por la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes referente a la determinación de cargo y sumatoria de horas cátedra y, las discrepancias surgidas como consecuencia de la aplicación de la Resolución de este IPS N° 16/11 sobre sumatoria de horas cátedras y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se dictó la Resolución 16/11, que estableció pautas para sumar horas cátedras, partiendo de la premisa de la necesaria proporcionalidad que debe existir entre lo percibido por el agente en actividad y lo que debe percibir en pasividad, y la dificultad que presentaba a tal efecto el cargo de "profesor";

Que tal Resolución, al momento de aplicarse a las actuaciones administrativas particulares, y darse la debida intervención a los Organismos de Control, no fue compartida en su totalidad por éstos, y abrió una instancia de debate sobre la temática que culminara con la necesidad de redefinir los términos del decisorio en análisis;

Que así, correspondería dejar sin efecto la Resolución 16/11 y dictar un nuevo acto administrativo, que se ajuste a los parámetros previamente consensuados con los Organismos Asesores para considerar el cargo de "profesor" como un solo cargo y sumar las horas cátedras desempeñadas;

Que en este sentido, partiendo de los lineamientos emergentes del precedente administrativo "Arrastúa" que señaló que el desempeño de horas cátedras en varias asignaturas debe considerarse como un solo cargo, toda vez que la relación laboral se basa en el cargo de "profesor", cualquiera sea el número de asignaturas que dicte y no varía frente a la situación de que la prestación de servicios se efectúe en distintos establecimientos educativos, es que deviene procedente la sumatoria de horas cátedras como se venía realizando en la medida que las mismas correspondieran al mismo nivel educativo, la misma rama, al mismo empleador e idéntico marco normativo;

Que la dificultad se presenta con las modificaciones experimentadas en la educación, especialmente con los niveles/ramas de la docencia. En consecuencia, correspondería analizar cada uno de los recaudos por separado:

el marco normativo y el empleador no presenta mayor dificultad para su identificación, siendo procedente la sumatoria de horas cátedra y módulos de escuelas públicas (y transferidas) entre sí y por otro lado las pertenecientes a una misma escuela privada (no de escuelas privadas diferentes)

la discriminación entre horas cátedra y módulos existente en el ámbito laboral, no presenta complejidad tampoco, habida cuenta que es procedente su sumatoria respetando las pautas del ítem anterior, codificándose cada uno por separado pero con correspondencia a un solo cargo, de la misma manera que se codifica la ruralidad.

Los niveles/ramas de enseñanza, teniendo en cuenta los cambios en el sistema educativo y que más allá de los vaivenes en los planes de estudio se han mantenido diferenciados, son a saber: Inicial, Primario, Secundario y Terciario o Superior, no distinguiéndose modalidad (enseñanza técnica, agraria, artística, especial, educación física, etc), siendo posible la sumatoria de horas y módulos solo del mismo nivel en función de los cuatro niveles referidos.

Que en consecuencia, para los casos de desempeño con anterioridad a la implementación del EGB, pueden diferenciarse los cuatro niveles mencionados, para los desempeños bajo el régimen de la EGB deberá verificarse cual es el nivel que tal situación de revista presenta en la actualidad y para los desempeños posteriores a la implementación de la EGB también pueden distinguirse los cuatro niveles.

Que si no pudiera determinarse el nivel educativo actual, por tratarse de un período de revista bajo la modalidad de la EGB, se requerirá a la Dirección General de Cultura y Educación la documentación necesaria para dilucidar el caso concreto (ej: si se desempeñó en el tercer ciclo de EGB, debería entenderse como nivel Secundario, y si fue en los dos primeros ciclos, las horas o módulos serían del nivel Primario). Asimismo el desempeño en tareas en Polimodal ha de entenderse como nivel Secundario;

Que por otro lado, si el docente hubiera percibido su remuneración como "maestro x módulos", su desempeño se deberá entender como maestro de nivel Primario no pudiendo sumar horas/módulos que hubiera revistado como profesor de secundaria, salvo que hubiera prestado funciones en el tercer ciclo, donde hoy no sería maestro sino profesor;

Que coincidiendo con la vista del Sr. Fiscal de Estado este Cuerpo es de opinión que corresponde dejar sin efecto la Resolución 16/11 de fecha 7/12/11 atento las consideraciones vertidas precedentemente y dictar un nuevo acto administrativo que se ajuste a los parámetros expresados a continuación para que sea procedente la sumatoria de horas cátedra;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26-03-2014, según consta en el Acta N° 3197;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dejar sin efecto, en orden a lo expuesto en los Considerandos de la presente, la Resolución HD N° 16 de fecha 7-12-2011.

ARTÍCULO 2. Disponer, en orden a lo expuesto en los Considerandos de la presente:

1.- El marco normativo y el empleador, siendo procedente la sumatoria de horas cátedra y módulos de escuelas públicas (y transferidas) entre sí y por otro lado las pertenecientes a una misma escuela privada (no de escuelas privadas diferentes).

2.- Horas cátedra y módulos existente en el ámbito laboral, es procedente su sumatoria respetando las pautas del ítem anterior, codificándose cada uno por separado pero con correspondencia a un solo cargo, de la misma manera que se codifica la ruralidad.

3.- Los niveles de enseñanza, son a saber: Inicial, Primario, Secundario y Terciario o Superior, no distinguiéndose rama o modalidad (enseñanza técnica, agraria, artística, especial, educación física, etc), siendo posible la sumatoria de horas y módulos solo del mismo nivel en función de los cuatro niveles referidos.

4.- Se deja constancia que para determinar el nivel educativo al que pertenece el desempeño de un docente cuando este correspondiere a un lapso de revista bajo la modalidad de la EGB, se deberá estar al nivel que tal situación de revista presenta en la actualidad, requiriéndose a la Dirección General de Cultura y Educación la documentación necesaria para dilucidar el caso concreto, así como si correspondiere a un lapso de revista bajo la modalidad Polimodal este ha de entenderse como nivel Secundario.

ARTÍCULO 3. Registrar. Notificar a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y, por su intermedio, a las áreas bajo su competencia. Cumplido, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Incorporar el Digesto; hecho, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-317186-15 Resolución N° 07/2015

VISTO el expediente 21557-317186-15 por el cual la Dirección Provincial de Prestaciones promueve sumar nuevos elementos vinculados a la atención e información que se le brinda a los beneficiarios, así como lo anteriormente dispuesto en las Resoluciones N° 3/2012 y N° 1/2013 de este Honorable Directorio del IPS, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo señalado en la Resolución N° 3/2012, la relación entre el Organismo y sus beneficiarios, constituye un pilar de la gestión previsional, siendo necesario asegurar la prestación de un servicio de atención eficiente y eficaz, que contemple mecanismos modernos, ágiles y confiables para responder a las demandas de los beneficiarios, o mejor aún, anticiparse a ellas, en especial cuando se trata del seguimiento y avance del trámite, llevando información al interesado sobre el curso del mismo;

Que acorde a los lineamientos de la Resolución N° 1/2013, el Organismo se encuentra actualmente desarrollando un nuevo Modelo para la atención al público y la iniciación de trámites previsionales, basado en un Sistema de Gestión, el cual resulta conveniente fortalecer, sumando nuevas herramientas y promoviendo acciones en el proceso de mejora continua;

Que en este marco, resulta conveniente impulsar la utilización del sitio web como medio de interacción con los beneficiarios, incorporando en él, un espacio para el asesoramiento y el acceso a información útil por parte del público en general, permitiéndoles conocer el régimen jubilatorio y evacuar dudas que puedan surgir, y a la vez contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional del Organismo;

Que dentro del modelo vigente para la atención al público, deviene imprescindible contar con un soporte informativo, disponible para todo el personal del Organismo, en especial aquéllos que participan del servicio de atención en todas sus variantes, que les sirva de base para brindar asesoramiento previsional de manera general y que, al mismo tiempo, garantice uniformidad en los criterios para responder y abordar las distintas consultas que pudieran presentarse;

Que sin perjuicio de ofrecer respuestas de carácter general acerca del régimen legal, es necesario además disponer de instrumentos para adelantar información personalizada a los beneficiarios, en forma sencilla y por canales alternativos o complementarios a los servicios de atención presencial, utilizando métodos que garanticen la confiabilidad y privacidad de los datos, como son los correos electrónicos y la entrega de claves personales para tener acceso a datos y novedades de interés exclusivo del titular;

Que finalmente es necesario asegurar que al momento de finalizar un trámite tan trascendente para el afiliado, como lo es el inicio de su jubilación o su pensión, el Organismo entregue una certificación formal, que no sólo sirva como prueba efectiva de la solicitud - tanto para ser conservada, como para hacer valer ante las autoridades que la requieran - sino que además, contenga en forma detallada toda la información relativa al tipo de trámite que acaba de iniciar, el número de expediente, la fecha de presentación y finalmente, la clave individual para el acceso a información personalizada;

Que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 8 de abril de 2015, según consta en Acta N° 3251 ha resuelto proceder al dictado de la presente;

Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el servicio de asistencia al beneficiario "Asesor Virtual", a incorporar en la página oficial del Organismo, destinado a brindar asesoramiento a las consultas efectuadas a través de sitio web institucional, cuyo modelo luce como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el “Manual de Orientadores”, a incorporar a la intranet del Organismo, cuyo objeto es brindar asistencia al personal afectado a la atención al público, integrando la presente como Anexo II.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Procedimiento de Remisión de Correos Electrónicos a los beneficiarios cuya descripción forma parte de la presente como Anexo III.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el diseño del comprobante de iniciación de trámite y constancia para presentar ante el IOMA, que obran como Anexo IV y V respectivamente.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Comunicar a todas las áreas de Organismo. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente

Asesor virtual Anexo I



Manual de Orientadores Anexo II

MANUAL DE FORMACIÓN DE ORIENTADORES DEL PROCESO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO - INICIACIÓN DE TRÁMITES PREVISIONALES		
PRESTACIONES	MODALIDADES	PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS
Ley 9550/80 1- Introducción Aclaratoria Ley 2- Jubilación Ordinaria 3- Tabla de Prorrateo 4- Jubilación x Incapacidad 5- Jubilación x Edad Avanzada 6- % Jubilación Ordinaria 7- % Jubilación x Incapacidad 8- % Jubilación x Edad Avanzada 9- Cargo de Mayor Jerarquía 10- Servicios Simultáneos 11- Servicios Simultáneos en Incapac. 12- Servicios Simultáneos en Edad Av. 13- Pensión 14- Subsidio x Fallecimiento (100%) 15- Adelanto (50%) del Subs. x Fallec. 16- Gastos de Sepelio	Otras Leyes 17- Convenios Internacionales 18- Incompatibilidad 19- Reconocimiento de Servicios 20- Cargos Duetores 21- Jubilac. Discapacitados Ley 10503 22- Jubilación Malvinas Ley 12875 23- Jubilación Aeronáutica Ley 12872 24- Jubilación Guarderías Ley 13191 25- Convenio con Cajas Profesionales 26- Diputados y Senadores Ley 6329 27- Servicio Penitenciario Ley 13237	Leyes Especiales 1- Buzos - Ley 13.802 2- Peligrosos - Decr-Ley 9.273 3- Esclavitos - Decr-Ley 10.727 4- Malvinas: Conscriptos y Civiles - Decr-Ley 14.486 5- Malvinas: Cons. Civ. Ofic. Y Subofic. - Decr-Ley 12.006 6- Marplatenses - Ley 14.245 7- Pesos Platinos - Ley 14.042 8- Fuellados del 50 - Decr-Ley 8.253 y Ley 10.840 9- Gobernadores-Vice-Ex-Legisladores - Decr-Ley 5.675 10- Reconocimiento Servicios Convenios Internacionales 11- Ley 10.205 - Solicitud de Baja 12- Ley 10.205 - Solicitud de Rehabilitación 13- Ley 10.205 - Solicitud de Levantamiento

PROCEDIMIENTO DE REMISIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS POR MOVIMIENTO DE EXPEDIENTE

1. OBJETO

Definir un mecanismo para remitir información personalizada por medio de un correo electrónico institucional que se envíe al titular del expediente, cada vez que éste se mueva de una oficina a otra del IPS o a una repartición externa.

2. ALCANCE

Dicho mecanismo se aplicará para todos los titulares de un expediente iniciado en el IPS, o a su apoderado registrado para el trámite - que aporten una dirección de correo electrónico al momento de iniciar dicho trámite o con posterioridad, reportando que el expediente ha sido girado de una oficina a otra y describiendo la tarea que se realiza en la oficina receptora, guiando de ese modo al interesado sobre la marcha de su trámite.

3. RESPONSABLES:

3.1.- Orientadores y Operadores del Departamento Asesoramiento, Departamento Informaciones Generales, Centros de Atención Previsional, Departamento de Leyes Especiales y Central de atención telefónica:

- Recabar la dirección de correo electrónico al titular del expediente o su apoderado, en ocasión de iniciarse el trámite o cada vez que éste se presente en el mostrador de Orientación o Box de atención.
- Cargar el dato en el sistema informático.
- Explicar al beneficiario la existencia y conveniencia de este mecanismo al brindar la orientación.

3.2.- Área de Comunicación Institucional:

- Hacer el seguimiento de la presente operatoria y sugerir modificaciones o mejoras.

3.3.- Dirección de Computación y Organización:

- Diseñar e implementar el mecanismo informático de remisión automática de correos electrónicos.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

4.1.- Recepción y carga del dato.

Los Orientadores y Operadores recabarán o actualizarán la dirección de correo electrónico por parte del titular del expediente, o su apoderado, al iniciarse un trámite o cada vez que aquél se presente personalmente en la línea de atención y desee aportar dicho dato para recibir la información. De igual modo procederán los Orientadores de la Central telefónica cuando adviertan que el interesado que formula una consulta por dicho medio, no posee registrada una dirección de correo electrónico y acepte ofrecerla, previo corroborar su filiación por medio de las preguntas que confirmen su identidad.

Proporcionado el dato por el interesado, el agente procederá a cargarlo en el sistema informático, en el Módulo Beneficiarios junto al resto de los datos personales del titular.

4.2.- Remisión del reporte.

En cada ocasión en que el expediente sea girado de una oficina del IPS a otra, al momento de que éste sea “RATIFICADO” en la oficina receptora, automáticamente se enviará un correo electrónico al interesado informando dicho movimiento, la fecha y una breve descripción de la tarea que se hace en dicha oficina, con relación al trámite previsional de un expediente.

4.3.- Contenido del reporte.

A continuación se describe, a modo de ejemplo, el texto del correo remitido al beneficiario:

From: consulta@ips.gba.gov.ar To: xxxxxxx@live.com.ar
 Subject: IPS - Reporte de Estado de Trámite - Expediente: 002350-151145-0-03-000
 Derivado a: DIVISIÓN CORRELACIÓN Y EQUIV 3 PISO - Fecha: 26 de febrero del 2015

El IPS cumple en informarle que su expediente se encuentra en DIVISIÓN CORRELACIÓN Y EQUIVALENCIAS 3 PISO. En este sector se determinará el mejor cargo desempeñado durante su historia laboral y las bonificaciones o adicionales asignados al mismo, que servirá de referencia para definir el monto haber de jubilación o pensión.

Nota: recibirá el próximo reporte cuando su expediente tenga un nuevo movimiento. En caso de alguna inquietud ingrese a: <http://www.ips.gba.gov.ar/webips/enviarContactoConsulta> o Comuníquese al 0800-IPS

CONSTANCIA DE INICIACIÓN DE TRÁMITE

Apellido y Nombre
RODRÍGUEZ VALERIA
 Nro. De Expediente
 021557-315292-0-15-000

Trámite
 Sta. Jubilación
 Fecha de Inicio
 07/04/2015

Usuario: 23336507634
 Clave Personal: peyo140

Usted puede realizar el seguimiento de su expediente a través del sitio web oficial del IPS: www.ips.gba.gov.ar ingresando a la Autopista de Servicios, consulta de expedientes.

Así mismo, con su clave personal podrá ingresar a CONSULTAS ON-LINE para conocer la fecha de Alta del beneficio y poder imprimir sus recibos de haberes.

A través del correo electrónico que se ha registrado al momento de iniciar el trámite se le informará cada movimiento que realice el expediente, como así también se le notificará cuando se confirme el Alta de Beneficio detallando fecha y lugar de cobro.

Recuerde que el primer pago se realizará por ventanilla, con su DNI en cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires por sistema de Tiquetera.-

Tenga en cuenta que al ingresar por primera vez deberá cambiar obligatoriamente la clave personal asignada por el sistema. La misma debe estar compuesta por 4 (cuatro) letras y 3 (tres) números, sin espacios ni caracteres especiales.

Por seguridad le recomendamos no compartir los nuevos datos con terceros.

FIRMA Y SELLO DEL INICIADOR

Usted puede realizar el seguimiento de su expediente a través del sitio web oficial del IPS: www.ips.gba.gov.ar ingresando a la Autopista de Servicios, consulta de expedientes.

CONSTANCIA DE INICIO PARA PRESENTAR ANTE IOMA

Apellido y Nombre
RODRÍGUEZ VALERIA

Nº De Expediente
 021557-315292-0-15-000
 Trámite
 STA. JUBILACIÓN
 Fecha de Inicio
 07/04/2015

A pedido del interesado, y al solo efecto de ser presentado ante las autoridades del IOMA, se extiende el presente a los 07 días del mes de abril del año 2015.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-256788-13 Resolución N° 819.795

Visto el presente expediente por el cual Nora Ángela FERRARI solicita beneficio de pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de Pablo Absalon Pabon Salas, fallecido el 4 de julio de 2013;

Considerando: Que durante la tramitación fallece el solicitante por lo que corresponde revocar el acto acordatorio que fue emitido con posterioridad al fallecimiento y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650 (T° 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar la Resolución N° 786.057 de fecha 3 de abril de 2014, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Nora Ángela Ferrari, con DNI N° 3.148.274, le asistía el derecho al goce del beneficio pensionario equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones, asignadas al cargo de Profesional Clase 2 Grado VII Cat. 16 30 hs. con 32 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de La Plata, el que debía ser liquidado a partir del 5 de julio de 2013 y hasta el 14 de septiembre de 2013, fecha en que se produce su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal el carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 4°. Dar trámite al expediente por el cual se solicita el pago de subsidio por fallecimiento.

ARTÍCULO 5°. Registrar en actas, Publicar Edictos.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-114155-08 Resolución N° 819.801.

VISTO el presente expediente por el cual Luisa Raquel Rojas, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Invalidez;

Considerando: Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde revocar el acto acordatorio que fue emitido con posterioridad al fallecimiento y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650 (T° 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar la Resolución N° 694.060 de fecha 14 de diciembre de 2010, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Luisa Raquel Rojas, con DNI N° 12.147.946, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por invalidez equivalente al 70% del suel-

do y bonificaciones, asignadas al cargo de Mensualizado Administrativo cat. 7 - 30 hs. con 9 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de La Plata, el que debía ser liquidado a partir del 11 de diciembre de 2007 y hasta el 17 de noviembre de 2010, fecha en que se produce su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal el carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 4°. Dar trámite al expediente al Departamento Control Legal, atento haberse comprobado la extracción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante.

ARTÍCULO 5°. Registrar en actas. Publicar Edictos. Cumplido, remitir al Departamento Control Legal-

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este Organismo Previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- 1.- Expediente N° 2337-56352/84: BUSTOS MARÍA TRÁNSITO s/ Suc.
- 2.- Expediente N° 21557-82845/07 GÓMEZ OLGA s/ Suc.-

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los Expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-327548-15 SARA CRISTINA ARIZA s/Suc.
- 2.- Expediente N° 21557-285360-14 LEIPOLD CALOS ALBERTO s/ Suc.-
- 3.- Expediente N° 21557-293426/14 CASIH JUAN CARLOS s/Suc.
- 4.- Expediente N° 21557-219799-12 URBINA CLAUDIO s/ Suc.
- 5.- Expediente N° 21557-284246-14: FERRARI NORA ÁNGELA s/Suc.
- 6.- Expediente N° -2350-100372/01: GROMIK ENRIQUE BERNARDO s/Suc.
- 7.- Expediente N° 2350-101001/01: TOZZI CARLOS ALBERTO s/ Suc.-
- 8.- Expediente N° 2350-115785/02: PINASCO ROBERTO JOSÉ s/Suc.-
- 9.- Expediente N° 2918-13684/92: BASEGGIO LEANDRO ALVISE LUIS s/Suc.-
- 10.- Expediente N° 21557-172417/10: TORRES EMILIO RUBÉN s/Suc.-
- 11.- Expediente N° 21557-282562-14.-

Mariano Cascallares
Presidente

C.C. 11.076 / sep. 21 v. sep. 25

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. LUCIANA JANKILEVICH, DNI 28.807.313 vende y transfiere a Alberto Jankilevich DNI 5.268.127 una heladería ubicada en la calle Perón 8655 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.484 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Haedo** - IRAZOQUI LILIANA BEATRIZ DNI N° 10.872.333 cede y transfiere los derechos de habilitación del local ubicado en la calle Defensa N° 165/169 de Haedo Pdo. de Morón, con rubro: Artículos de limpieza, despensa, Artículos de uso doméstico a la Sra. Rita Patricia Cianciarulo con DNI N° 21.615.458. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 63.633 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Morón**. SUSANA MÓNICA CIVALE transfiere a Claudio Nicolás Rodríguez, transfiere su establecimiento elaborador de sándwich y productos de confitería sito en la calle San Martín 201, Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.648 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Morón**. HÉCTOR VICENTE DE LUCIA, transfiere a Emilio Gastón Da Ruda, Peluquería sita en Belgrano número 414 Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.654 / sep. 15 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - **Merlo**. Claudia Nelly Stringi, Abogada DNI 13.804.069, comunica que la Sra. MIRTA VICTORIA CASALS, anuncia transferencia de fondo de comercio del Instituto Alfonsina Storni (DIPREGEP 3780 y 6725) y Jardín de Infantes Jirafita a (DIPREGEP 3036) a favor de Instituto Privado EDUCFLA S.R.L. (CUIT 30-71469788-5) con domicilio en la calle Coronel Salvadores N° 2376 Mariano Acosta Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.692 / sep. 15 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Cdor. Fernando Luis de Franco comunica que el Sr. NÉSTOR EDGARDO GARCÍA cede y transfiere comercio de Armado Manual y Venta de Juegos de Salón sito en Av. Rivadavia Nro. 17666/62, Localidad y Partido de Morón, Pcia. Bs. As. a Juegos del Oeste SA. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.737 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Se avisa al comercio que el Sr. ARNALDO JOSÉ PIAZZA, C.U.I.L. 20-22729580-6, transfiere la habitación municipal del salón de Fiestas "Maraux" sito en la calle Arias 1790 José C. Paz al Sr. Ojeda Oscar Alfredo, C.U.I.L. 20-11822347-1. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.M. 53.434 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín**. El Señor ENRIQUE DANIEL OJEDA, transfiere el Fondo de Comercio Maxi-kiosco y artículos de Minimercado, anexo Cabinas Telefónicas, al Señor Miguel Lastra, sita en Pte. Perón N° 3781 de San Martín.

S.M. 53.441 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. CARLA ANDREA ALANIZ, vende a Natalia Vanesa Aliende Velázquez comercio de venta de helados sito en Espora 132 Ramos Mejía, La Matanza C.P 1704 Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.310 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Castelar**. MARÍA DE LAS MERCEDES PORTA, transfiere a María Isabel Reinoso, Kiosco-Maxikiosko, sito en Blas Parera 1484, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.272 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. MARÍA CRISTINA CAPRARÁ, transfiere su 50 % a Carmen Sposato de la Sociedad de Hecho integrada en la misma, en la tienda, venta de telas, confecciones, sito en la calle José Blanco 2146 El Palomar Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 63.285 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Castelar**. GRAU MIRTA GRACIELA, transfiere a Chaves María Alejandra, juguetería y artículos varios infantiles sito en calle Carlos Casares 974, Castelar, PM. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.215 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Castelar**. ROXANA PARISI, DNI 25.836.940 cede y transfiere el fondo de comercio a Gabriela Fernanda Callero, DNI 20.561.672 sito en la calle Montes de Oca 2306 localidad Castelar, Partido Morón, Pcia. Bs. As., quién continúa con el nombre de fantasía

“La Tienda de Montes”. No se transfiere el nombre de fantasía: “Mushu”. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio por el término legal.

Mn. 63.127 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – **Haedo**. ARIEL TESTA DNI 25.558.153 trasfiere a Julián Fedoruk DNI 30.486.424 gimnasio local para el mantenimiento físico - corporal, ubicado en el sitio Av. Rivadavia 16480 Haedo Partido de Morón Provincia de Buenos Aires. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.188 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – **Castelar**. MARÍA PAULA CREUSO DNI 35.097.328 transfiere a Teresa Rita Lenci DNI 17.295.560, rubro artículos de vestir, indumentaria y textil en calle Gobernador Inocencio Arias número 2479, Castelar Partido de Morón Provincia de Buenos Aires. Reclamamos de Ley en el mismo lugar.

Mn. 63.150 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Paso del Rey**. CARLOS ALBERTO IÑÍGUEZ, CUIT 20-04586188-1, DNI 4.586.188, con domicilio en Lettieri 90 de la Ciudad de Paso del Rey, Pcia. de Bs. As. En su carácter de titular de Talleres Gráficos ABC, rubro imprenta ubicado en Corrientes 122 Paso del Rey, Pcia. de Bs. As. Expediente Municipal N° 4078-48596-T-96. Cuenta de Comercio N° 726. vende y transfiere su imprenta al Sr. Guido Ariel David CUIT 20-37841994-9, DNI 37.841.994, con domicilio en Sarmiento 2325 del Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As.

Mn. 63.195 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Castelar**. MARÍA ELIZABETH ÁLVAREZ ALARCÓN (vende/cede/ o transfiere) a Elisa Marcela Álvarez Alarcón, rubro: Despensa y Verdulería) sito en (calle: Arturo Guastavino 3.506, Localidad de Castelar, Partido de Morón; Provincia de Buenos Aires). Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.199 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. JESÚS ISIDRO LOUREIRO DNI 13.722.477, Transfiere a Leandro Jesús Loureiro DNI 34.258.742 carnicería sito en Capitán Claudio Rosales N° 842 del Palomar Morón Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 63.353 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. SERGIO ERNESTO FERNÁNDEZ, transfiere a Jorge Mariani, peluquería sita en Mansilla 717 de Ituzaingó Provincia de Buenos Aires. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.104 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – **Haedo**. El Sr. HUANG LIUMING, con DNI N° 93.914.910 con domicilio en la calle M.A. Fresco N° 352, Haedo, Pdo. de Morón, Bs. As., representado en este Acto por la Sra. Huang Yanzhu con DNI N° 93.914.909 mediante Poder General Amplo de Administración de fecha 07/09/2012 (Escritura N° 2) comunica la transferencia de su Habilitación Municipal expedida por Resolución de fecha 26/05/2009, Legajo N° 2-102263, para el rubro de Autoservicio de Artículos de limpieza, Verdulería y Frutería, Bazar, Carnicería, Fiambrería, Productos de Granja, Despensa, Artículos de uso doméstico, ubicado en la calle M.A. Fresco N° 352, Haedo, Pdo. de Morón, Bs. As., al Sr. Shi Xindeng con DNI N° 94.816.497 con domicilio en la calle Crisólogo Laralde N° 672 Pdo. de Morón, Provincia de Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.115 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – **La Plata**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Señor FERNANDO D'URBANO DNI 93.790.037, domiciliado en calle 66 esquina 132 N° 1855 de La Plata, anuncia transferencia de Fondo de Comercio “5 Estrellas”, a favor de Sra. Mariel Alejandra Corsiglia, DNI 17.666.685, domiciliada en calle 131 el 81 y 82, barrio UOM, Torre A, Dpto. 68, La Plata. Rubro establecimiento de Agencia de Remises,

sito en calle 137 e/80 y 80 bis., N° 2385 de la Ciudad de La Plata. Reclamamos de Ley en 17 N° 824, Dpto. 4. María Azul Lamoglie, Abogada.

L.P. 25.922 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. HENGGUI ZHUANG, avisa que vende, cede y transfiere a Jingjing Yu el fondo de comercio inherente al autoservicio de comestibles alimentarios y no alimentarios sito en Santa Rosa 1332/34/38 de esta ciudad. Reclamamos de Ley en Gral. Pirán 560, Ituzaingó.

Mn. 63.362 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Ing. Allan**. Se hace saber que GÓMEZ BENÍTEZ HUGO ROLANDO (CUIT 23-33265532-9), vende, cede y transfiere libre de toda deuda a Santiago José Wolski De Carli (CUIT 20-30824570-6), el fondo de comercio del rubro Carnicería anexo verdulería (venta minorista), exp. 4037-2329, letra G año 2014, cito en calle 1155 N° 2391, localidad Ing. Allan, Partido de Florencio Varela. Reclamamos de Ley en calle 1155 N° 2391, localidad Ing. Allan, Partido de Florencio Varela, Bs. As.

Qs. 90.417 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **San Juan Bautista**. GONCALVES MAXIMILIANO, DNI 34.501.451, vende y transfiere a favor de Duarte Fabián, DNI 18.076.220, el fondo de comercio Kiosco, venta minorista, sito en calle Av. San Martín N° 3361 de San Juan Bautista partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen, reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Qs. 90.438 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS – **Ciudad Madero**. HAIHUA YAN transfiere a Mengyu Yan su comercio de Autoservicio Minorista sito en Callao N° 1870, Ciudad Madero, Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.992 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Isidro Casanova**. BARONE SANDRA MATILDE DNI 16.737.410, comunica transferencia de habilitación a Florencia Andrea Ahumada DNI. 32.964.886, Julieta Gabriela Ahumada DNI. 37.864.900, Fernanda Daniela Ahumada DNI. 29.708.264, soc. de hecho, fondo de comercio: Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen, con carnicería verdulería frutería y fiambrera y panadería artesanal Comercializadora. Domicilio Comercial y Oposiciones: Av. Cristania 5863 de la localidad de Isidro Casanova, La Matanza, Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.983 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **La Plata**. CASSARINO ALDO GABRIEL, DNI. 12.726.565 transfiere fondo de comercio Farmacia Cassarino, con domicilio en 74 N° 985 ½ de La Plata, a Farmacia Agostina Sociedad en Comandita Simple. Reclamamos de ley en el mismo domicilio.

L.P. 26.135 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **San Justo**. S.A. TIGRA, CUIT 30-70738267-4, Fábrica de Tintas, transfiere a Sericrom S.R.L. CUIT 30-71472187-5 fondo de comercio sito en Sarratea 3273, San Justo. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.980 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Ingeniero Maschwitz**. GABRIELA ALICIA JEREZ DNI. 26.620.881 transfiere fondo de comercio rubro óptica y venta de anteojos de sol a Sociedad de Hecho Mirarte, sito en calle Mendoza 1667 local 17 Ing. Maschwitz CUIT 30-71476795-6. Reclamamos de Ley en el domicilio.

Z.C. 83.629 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Garín**. VALLEJOS ANTONIO DNI. 7.670.076 vende, cede y transfiere a Mansilla Ricardo Miguel, DNI. 22.275.535, el fondo de comercio ubicado en la calle Cabildo y Falco s/n° de la localidad de Garín, dedicado a la elaboración y venta de pan y todos sus derivados. Reclamamos de Ley en el citado domicilio.

Z.C. 83.621 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Lanús**. Se comunica que CARLOS EMILIANO BLANCO, D.N.I. 30.668.170, domiciliado en Tacuarí 2015 de la localidad y partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires transfiere a Jimena Giselle Spurio, D.N.I. 38.889.444 domiciliada en calle Av. Rivadavia 1521, Valentín Alsina, partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires el fondo de comercio del local sito en calle Viamonte 2211/23 de la localidad y partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires dedicado a la Explotación del comercio de despensa y fiambrería. Reclamamos de Ley 11.867 deberán dirigirse al domicilio del comercio. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

L.P. 26.274 / sep. 21 v. sep. 25

Convocatorias

TECDEA S.A

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Tecdea S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 2015, a las 13:30 horas, en la calle R. O. del Uruguay 272, piso 5°, Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria a Asamblea se efectúa fuera de los términos de ley.

3) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, Inciso 1° de la Ley 19.550, por los Ejercicios Económicos N° 34 cerrado el 31/12/ 2012, N° 35 cerrado el 31/12/2013, N° 36 cerrado el 31/12/2014.

4) Consideración del Resultado de los Ejercicios.

5) Consideración de la gestión del Directorio.

6) Elección de los miembros del Directorio. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, para su registración en el libro de Asistencia a Asambleas. Para el caso de falta de quórum al primer llamado, convócase en segunda instancia para las 14:30 horas del mismo día 20 de octubre de 2015 en el mismo lugar de celebración. Designado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 12/11/2012. Silvina Elena Gómez, Presidente.

Mn. 63.355 / sep. 15 v. sep. 21

DEVOTO Y AULICINO S.A.I.C. y F.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 08/10/2015 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Coronel Mariano Acha N° 186, de la ciudad de Morón, Pcia. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Constitución de la Asamblea.

2) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

3) Consideración de los motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término.

4) Consideración de la documentación citada en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, por los ejercicios cerrados el 31/05/2010, 31/05/2011, 31/05/2012, 31/05/2013, 31/05/2014 y 31/05/2015.

5) Consideración de la Gestión de los Órganos de Administración.

6) Elección de Autoridades.

7) Cambio de la Denominación Social.

Presidente: Ricardo Luis Samoilenco, electo por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/12/2009.

C.F. 31.516 / sep. 15 v. sep. 21

ASOCIACIÓN CIVIL ADMINISTRACIÓN TALAVERA S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Asociación Civil Administración Talavera S.A. a concurrir a

la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en Av. Nazca 35, C.A.B.A., para el día 3 de octubre de 2015 a realizarse simultáneamente a las 10:00 hs. la 1° convocatoria y en su caso a las 10:30 hs. la 2° convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Construcción de muelle en house principal.
- 2) Construcción de dormís y/o cabañas en house principal para uso exclusivo de condóminos.
- 3) Fondo cerrado de inversión para construcción de cabañas en lotes propios de cada condómino.
- 4) Compra de embarcación tipo lancha para los viajes exclusivos de los condóminos.
- 5) Compra de una balsa para el transporte de materiales.
- 6) Compra sistema eólico/ solar para house principal.
- 7) Obra hidráulica y la construcción de muros en todo el perímetro del barrio.
- 8) Integración de las comisiones.
- 9) Exención en ganancias y en su caso, modificación y nueva redacción del artículo correspondiente al estatuto social. Christian Gustavo Lubitz, Abogado.

Nota: Para participar en asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la administración y deberá depositar las acciones el día de la asamblea según Art. 238 L. N° 19.550. No comprendida en el Art. 299 Ley N° 19.550. Christian G. Lubitz, Abogado.

C.F. 31.510 / sep. 15 v. sep. 21

VAREZ INVESTMENT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 2015 a las 12:00 hs. en su sede comercial de Aristóbulo del Valle 2629 -Moreno Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Causas que motivaron el tratamiento fuera de término de la documentación del Art. 234 inciso 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014.
- 3) Consideración y, en su caso, aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014.
- 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
- 5) Consideración de la gestión de los Sres. Directores. El Directorio. Daniel Iungano, Contador Público.

Mn. 63.433 / sep. 15 v. sep. 21

MAGNA INVERSIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Magna Inversiones S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de octubre de 2015 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 58 N° 894 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria de la Asamblea Ordinaria que debe considerar la documentación del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2014 fuera del plazo legal;
- 3) Consideración de la documentación prevista en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N°19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014. Consideración del destino del resultado del ejercicio;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio que actuó durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014 y su remuneración;
- 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora que actuó durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014 y su remuneración; 6) Designación de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora; y
- 7) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, deberán comunicar a la Sociedad, en la sede social sita en calle 58 N° 894 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, de 10 a 18 horas, en días hábiles, la asistencia a la Asamblea General Ordinaria con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, a fin de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas. Ignacio López, Abogado.

L.P. 26.011 / sep. 16 v. sep. 22

CLÍNICA ALSINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los socios de Clínica Alsina S.A., a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 7 de octubre de 2015, a las 13 horas, en el domicilio social de Av. Alsina 634 de la ciudad de Pergamino, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de las razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del término previsto por el Art. 234 último párrafo de la Ley 19.550.
- 2) Consideración del Balance general, estado de resultados y memoria correspondientes al ejercicio finalizado el 31-03-2015.
- 3) Fijación de la retribución del Director.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Elizabeth Rausch, Presidente.

L.P. 26.100 / sep. 17 v. sep. 23

EDISON GAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de octubre de 2015, a las 19:00 horas en su sede social de Av. Edison 1879 de Mar del Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015.
- 3) Necesidad de exceder los límites del Art. 261 L.S.C. por ejercicio de funciones técnico-administrativas respecto de cada uno de los miembros del Directorio.
- 4) Fijación de la remuneración de los Directores.
- 5) Determinación de honorarios a la Sindicatura.
- 6) Distribución de utilidades.
- 7) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
- 8) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Oscar L. Zanini, Presidente.

G.P. 92.695 / sep. 17 v. sep. 23

CLUB GENERAL PUEYRREDÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de octubre de 2015, a las 19,00 horas en la sede del Club Hipólito Yrigoyen 1569 de Mar del Plata, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar acta.
- 2) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 99° ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2015.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
- 5) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en el punto precedente. Transcurrida una hora de la señalada para la primera convocatoria sin haberse obtenido la mayoría de los accionistas con derecho a voto, se efectuará la segunda convocatoria con el número de acciones presentes (Art. 13 del Estatuto). Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Contador, Néstor E. Montero.

G.P. 92.696 / sep. 17 v. sep. 23

CENTRO CARDIOVASCULAR DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas clase A y B a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 19 de octubre de 2015 a las 20:00 hs. en primera convocatoria, y a las 20:30 en segunda, en el local sito en calle Belgrano 4329, Mar del Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Comunicar asistencia según los términos del artículo 238.
- 3) Tratamiento de la renuncia del Directorio y aprobación de su gestión y designación del nuevo directorio. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
- 4) Tratamiento de la renuncia del Síndico. Aprobación de su gestión.
- 5) Designación de nuevo Síndico. Mar del Plata, 11 se septiembre de 2015.

Nota: Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea Ley 19.550. Marcelo Martínez Peralta, Presidente del Directorio.

G.P. 92.699 / sep. 17 v. sep. 23

MEGA HOGAR S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Mega Hogar S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de noviembre de 2015, a las 16 Hs. en la sede social Quito 5687, Isidro Casanova, Pcia. de Bs. As. a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Tratamiento del pedido de renuncia y/o eventual remoción del cargo de Presidente del Sr. José Binicki.
- 2) Tratamiento y aprobación o desaprobación de la gestión del Directorio desde el 01/07/2014.
- 3) Tratamiento de la eventual ratificación de las Actas de Directorio que figuran como celebradas desde el 12/02/2014 y el 14/10/2014 y Asamblea Ordinaria al 31/10/2014, las que no se hallan firmadas por el Sr. Presidente ni por los socios.
- 4) Rendición de cuentas solicitadas al Sr. José Binicki por su gestión desde el 30/10/2013 como Presidente del Directorio.
- 5) Consideración eventual sobre la posible venta de acciones del Sr. José Binicki.
- 6) Consideración Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio cerrado el 30/06/2015. Tratamiento, aprobación y desaprobación de la gestión del Directorio desde el 01/01/2014 al 30/06/2015. Las decisiones se tomarán por unanimidad de votos en lo que fuera pertinente y de acuerdo con las previsiones de la Ley de Sociedades. José Binicki, Presidente.

L.M. 197.002 / sep. 17 v. sep. 23

TRANSIMA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Transima S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Avenida Presidente Perón N° 1526 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela, el día 13 de octubre de 2015, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Considerar los documentos establecidos por el inciso 1° del art. 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico N° 17 cerrado el 30 de junio de 2015.
- 2°) Aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio analizado, distribución de utilidades y honorarios al Directorio.
- 3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Libro de Registro de Asistencia a Asambleas estará a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la convocatoria, como así mismo se

encuentra a disposición en la sede social la totalidad de la documentación a aprobar, sito en Avenida Presidente Perón N° 1526 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela. Suscribe el Presidente de la sociedad, conforme personería acreditada en Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 21 de febrero de 2014 obrante a fs. 41, 42 y 43 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 que elige autoridades y distribuye cargos. Pablo José Rondi, Presidente.

C.F. 31.525 / sep. 17 v. sep. 23

LIGA DE SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE JUNÍN COOP. LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Señor asociado: De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión de la fecha y en cumplimiento con lo establecido en el art. N° 31 del estatuto social, se convoca a: Asamblea General Ordinaria que se realizara el día sábado 24 de octubre de 2015 a las 8 horas en primera convocatoria en la sede de la cooperativa, calle Belgrano N° 170 de la ciudad de Junín (Bs. As.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria; Balance; Inventario; Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del señor Síndico al 30 de junio de 2015.

3º) Designación de cuatro asociados para formar la Comisión de Escrutinio.

4º) Constitución de Reservas.

5º) Renovación parcial del Consejo de Administración, eligiéndose: (3) Tres miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: Alfredo Jerónimo Monti (fallecido), Néstor Hugo Barisich y Juan José Lagomarsino, que terminan su mandato.

Una hora después de la convocada se sesionará con el número de asociados presentes, motivo por el cual se recomienda puntual asistencia. Cecilia B. Monti, Contadora Pública Nacional.

Jn. 69.944 / sep. 21 v. sep. 25

ASOCIACIÓN CIVIL CABOS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el House del Complejo Residencial Cabos del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 8 de octubre de 2015, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Plan de Inversión. a) Presentación de proyecto de rediseño paisajístico en áreas del House y del acceso al Complejo, costo preliminar estimativo y aprobación de financiamiento específico. b) Evaluación del consenso para encarar el mejoramiento estético y funcional del acceso, alcance de los cambios y potencial impacto financiero. c) Reacondicionamiento Sala de Reunión del House, criterios para su utilización.

3) Ratificación del Reglamento de Uso del House aprobado por el Directorio.

4) Ratificación de la modificación del apartado 3.4 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente: "3.4 Salvo previa autorización expresa del Directorio o sus órganos delegados, no se permite en el ámbito del complejo residencial la tenencia de más de dos perros o gatos por vivienda unifamiliar o unidad funcional. Asimismo, se prohíbe la presencia de perros considerados potencialmente peligrosos, entre los que se destacan..., Bullmastiff y American Bully. La presente nómina incluye el cruce que resulte de las razas antedichas entre sí o con cualquier otra raza canina. El Directorio podrá ampliar o restringir la presente lista de animales según estime conveniente".

5) Condiciones para la contratación de colonias de vacaciones y/o recreación y/o actividades recreativas

para niños y jóvenes por parte de cada accionista. Compromiso individual de los contratantes, cumplimiento de las normas previstas en los reglamentos de la Asoc. Civil, indemnidad de la Asociación Civil Cabos del Lago S.A. y/o Asociación Vecinal Nordelta S.A. y/o Nordelta S.A. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 26.282 / sep. 21 v. sep. 25

FEDERAL MOGUL ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de octubre de 2015 a las 10:00 horas en la Sede Social ubicada en Camino Gral. Belgrano Km 6,500 - Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el Presidente.

2) Motivos que originaron el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

3) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 64° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014.

4) Consideración del resultado del ejercicio.

5) Aprobación de la gestión de los Directores y del Síndico.

6) Aprobación de los honorarios de los Directores y Síndico.

7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio.

8) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio. Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada en la presente convocatoria para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19.550, en las oficinas de la Sociedad, Camino Gral. Belgrano Km 6,500 - Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 horas. El Registro de Asistencia permanecerá abierto hasta el día 07 de octubre de 2015 a las 16:00 horas. Manuel B. Gonnet, 14 de setiembre de 2015. Fernando Oscar Irigoyen. Sociedad no Comprendida por el Artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales.

L.P. 26.291 / sep. 21 v. sep. 24

SEA COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo de Administración de Sea Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda., de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos Sociales, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de octubre de 2015, a las 17:00, en la sede social, sita en Sarmiento 277 de la localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario.

2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Memoria, Informe del Síndico, Dictamen del Auditor, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás anexos complementarios que conforman el Balance General del ejercicio finalizado el 30/04/2015.

3) Aprobación de Certificación INAES Resolución 593/99.

4) Aprobación de Retribuciones y Honorarios a Consejeros y Síndicos.

5) Aprobación de las Actuaciones, Contrataciones, Convenios y gestiones realizadas por el Consejo de Administración.

6) Modificación del Artículo N° 2 del Estatuto Social.

7) Ratificación de las reformas a los artículos 23 (aprobada por la Asamblea General Extraordinaria del 10/07/2012), 12, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 39, Incorporación "Capítulo VI De la asamblea electoral" y modificación 45, 46, 47, 48 y 49. Renumeración y modificación Capítulo VII y de su articulado. Renumeración y modificación Capítulo VIII y de su articulado (aprobadas por la Asamblea General Ordinaria del 27/12/13).

8) Atrasos administrativos.

Nota 1: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. (Conf. Art. 32° del Estatuto Social).

Nota 2: A partir del día 01/10/15, en la sede de la entidad, estará a disposición de los asociados la siguiente documentación: Balance General, Estado de Resultados y cuadros Anexos, Memoria, e informes del Síndico y del Auditor -todo correspondiente al ejercicio 2014/2015 (conf. Art. 25° del Estatuto Social). Silvio Andrés Torres. Presidente. Mariano Curzi. Secretario.

C.F. 31.547

REINVERTIR S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 117.494 Convócase a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria en Florida 1760 Burzaco, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, para el día 9 de octubre de 2015 a las 10:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para firmar acta.

2) Fijación del número de directores y elección de los mismos. El Directorio. Sergio Alberto Las Heras Presidente.

C.F. 31.545 / sep. 21 v. sep. 25

GRAN HOTEL AZUL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Colón 626 de la Ciudad de Azul, el día 19 de octubre de 2015 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y Consideración de la Memoria, Informe Síndico, Balance General y Estados de Resultados, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.

2) Resultado del Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 2015.

3) Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.

4) Retribución del Directorio y Sindicatura.

5) Análisis del futuro de la empresa.

6) Elección de dos (2) Directores Tit. y dos (2) Directores Sup.; Síndico Titular y Síndico Sup.

7) Designación de Dos (2) accionistas para que aprueben y firmen el Acta. Azul, 11 de septiembre de 2015- Luis Alberto Hoursouripe Presidente.

Az. 71.807 / sep. 21 v. sep. 25

EL RENEGADO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de octubre de 2015, a las 19:00 horas en primera convocatoria en la Sede Social Pellegrini 417 de la Ciudad de Maipú Pcia. de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N°15 finalizado el día 30 de junio de 2015 y aprobación de la gestión del Directorio.

2) Consideración del Resultado del Ejercicio y Distribución de Honorarios, excediendo el límite del Art. 261 de la Ley 19.550.

3) Elección de un nuevo Directorio por finalización del mandato.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Marcela Loustau, Contadora Pública.

Az. 71.820 / sep. 21 v. sep. 25

MUSCARIELLO HNOS. Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 07 de octubre de 2015 a las 10:00 horas, en la sede social, calle Brasil 51 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Evaluación de la situación económica financiera y su financiación.

3) Consideración de aumento de capital.

4) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por tres años.

5) Elección de síndico titular y suplente por un año. Enrique Mario Villareale, Presidente.

JN. 70.094 / sep. 21 v. sep. 25

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE JUNÍN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Asociación Mutual de Empleados Municipales de Junín, Matrícula N° 989 I.N.A.E.S., convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley 20.321 y sus Reglamentaciones y los Estatutos Sociales, a realizarse en nuestra sede sito en calle Colón 59 de la ciudad de Junín, el día jueves 15 de octubre de 2015 a las 19:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta anterior.

2) Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

3) Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio Contable N° 30 correspondiente al período del 01/07/2014 al 30/06/2015. Marcelo F. Mutti, Tesorero. Osvaldo L. Rolla, Secretario. Gabriel A. Saudan, Presidente.

Jn. 70.085

INICIATIVA CONSTRUCCIONES S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Iniciativa Construcciones S.A. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 09/10/2015 a las 11:00 hs., convocando simultáneamente en segunda convocatoria para las 12:00 hs. en la sede social de la calle Álvarez Rodríguez 65, 1° Piso, Junín (BA):

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la situación actual de la empresa.

2) Regularización de la deuda con AMCIPA. Romero Martín, Contador Público.

Jn. 70.115 / sep. 21 v. sep. 25

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja Definitiva (para acogerse al beneficio de la jubilación Art. 18 Ley 7.014) como Martillero y Corredor Público Reg.908 - CARLOS ALBERTO DI BARTOLO de San Martín 2675 Piso 7° Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.686 / sep. 18 v. sep. 21

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial de Azul
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber que, a su pedido la Sra. PALLANZA ANA LUISA, con domicilio Real en Burgos 1624 de Azul, solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Yrigoyen 526, 1° P of. 7, Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Az. 71.743

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Necochea
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - Se hace saber que BARBIERI, MARINA DELIA DNI N° 18.202.249, ha solicitado su Inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro de Matrículas. Oposiciones durante quince días hábiles en el domicilio de calle 68 N° 3153/55 de Necochea. Oscar Luis Pérez, Presidente.

Nc. 81.354

Sociedades

GRUPO CITYTECH S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por inst. priv. del 20-10-14 se constituyó Grupo Citytech S.R.L. domic. en Necochea 5286 de Mar del Plata. Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Socios: Martha Nydia Perona, nacional. arg., DNI N° 6.138.933, casada, de 65 años, ama de casa, CUIT N° 23-06138933-4, domic. en Mar del Plata, calle Necochea 5446, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As y Natalia Paola Grigolato, nacional. arg., DNI 24.539.873, casada, de 39 años, comerc., CUIT N° 27-24539873-0, domic. en Mar del Plata, calle Bolívar 4541, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Obj. Social: a) Comercial: La realiz. todo tipo de operac. comerc. consist. en la comp- vta por mayor y menor, como así tamb. la distribuc. y/o represent. de produc. aliment. de todo tipo y espec. b) Industrial: La elaborac., fabricac. e industrializ. de product. y/o subproduc. deriv. de pastas, masas y pastel, como así tamb. de vinos, licores, tónicas, colas y aguas gasific. con utiliz. de mostos, jarabes y aguas mineral de propia elabor. o extrac. o proced. de su adquisic. a 3ros. c) Agropecuaria: La explot. de camp. en todas sus formas como el arrendam. de establecim. o trac. de tierra para tal destino. La comp., reproduc., cría y engord. de todo tipo de ganado, su traccionam., industrializ. y vta. o dación en consig. de venta, la construc. y explotac. de cabañas. El tratam. y laboreo de tierra con maquinas propias o de 3ros, comp. de semilla, siemb., cosech., acopio y vta. de prod. o subprod. deriv. de este tipo de explotac. d) Hotelaria: A la comp., vta., perm., explotac., administ. y/o arrendam. de hoteles, hosped., motel, pens. y/o simil. y/o anexos al ramo de la hot. e) Inmobiliaria: Median la comp., vta., perm., administ. y

explot. de toda clase de inmueb. urban. y rural, incl.. los relación. con la Ley de Prop Horiz. f) Financiera: Dar din. en prést. con o sin gtías. real, efect. aport. e invers. de cap., constit. y transfer de hipot. y de los demás derec.; comp-vta., perm. y cualq. otra forma de disposic. de tit., acci. y otros val. mobil. cread. o a crearse, con exclus. de las operac. previs. por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el aporte del concur. púb. Carlos Gaggini, Contador Público.

G.P. 92.658

ARRIVANTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Inst. Priv. del 20-10-14 se constituyó Arrivanta S.R.L. domic. en Necochea 5286 de Mar del Plata. Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.. Socios: Martha Nydia Perona, nacional. arg., DNI N° 6.138.933, casada, de 65 años, ama de casa, CUIT N° 23-06138933-4, domic. en Mar del Plata, calle Necochea 5446, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As y Natalia Paola Grigolato, nacional. arg., DNI 24.539.873, casada, de 39 años, comerc., CUIT N° 27-24539873-0, domic. en Mar del Plata, calle Bolívar 4541, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Obj. Social: a) Comercial: La realiz. todo tipo de operac. comerc. consist. en la comp- vta. por mayor y menor, como así tamb. la distribuc. y/o represent. de produc. aliment. de todo tipo y espec. La comercializ. de todo tipo de frutas en forma natural, disec. o elabor., en mostos, concentr. y/o jugos de frutas. b) Industrial: La elaborac., fabricac. e industrializ. de product. y/o subproduc. deriv. de pastas, masas y pastel, como así tamb. de vinos, licores, tónicas, colas y aguas gasific. con utiliz. de mostos, jarabes y aguas mineral de propia elabor. o extrac. o proced. de su adquisic. a 3ros. c) Agropecuaria: La explot. de camp. en todas sus formas como el arrendam. de establecim. o frac. de tierra para tal destino. La comp., reproduc., cría y engord. de todo tipo de ganado, su fraccionam., industrializ. y vta. o dación en consig. de venta, la construc. y explotac. de cabañas. El tratam. y laboreo de tierra con maquinas propias o de 3ros, comp. de semilla, siemb., cosech., acopio y vta. de prod. o subprod. deriv. de este tipo de explotac. Carlos Gaggini, Contador Público.

G.P. 92.659

PASEO DE CAMPO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado: 26/08/2015 Dra. Casati Estefanía. Socios: García Jorge Guillermo, argentino, 09/12/64, D.N.I. 16.898.427, C.U.I.T.: 20-16898427-9, casado, veterinario, Moreno 2415, Cte. Nicanor Otamendi, Prov. de Bs. As., Pérez Analía Verónica, argentina, 21/01/74, D.N.I. 23.641.967, C.U.I.T.: 27-23641967-9, casada, docente, Moreno 2415, Cte. Nicanor Otamendi, Prov. de Bs. As. Denominación: "Paseo de Campo S.R.L." Domicilio Legal: Moreno 2415, Cte. Nicanor Otamendi, Prov. de Bs. As. Objeto: Fabricar, vender, comprar, alquilar, arrendar, distribuir, exportar, importar y financiar bienes inmuebles, bienes muebles y servicios de origen agropecuarios. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble, inmueble o servicios; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 99 años. Capital: \$ 10.000. Administración: García Jorge Guillermo. Fecha de cierre: 31 de julio.

G.P. 92.661

RODOLFO SELMAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Rodolfo Guido Selman, arg., nac. 27/12/1939, DNI 4.571.447, CUIT N° 20-04571447-1, comerciante, casado, domic. 20 de Septiembre 4148, MdP, Norma Beatriz Chiesa, arg., nac. 24/11/1943, DNI 4.763.112, CUIT N° 27-04763112-8, comerciante, casada, domic. 20 de Septiembre 4148, MdP, Gabriela Judit Selman, arg., nac. 31/08/1962, DNI 16.226.654, CUIT N° 27-16226654-9, comerciante, casada, domic. Dean Funes 2985 1 ° A, MdP, Laura Mariana Selman, arg., nac. 19/01/1975, DNI 24.371.169, CUIT N° 27-24371169-5, comerciante, soltera, domic. San Luis 2986, MdP, y Felisa Haydée Selman, arg., nac. 09/01/1965, DNI 17.422.679, CUIT N° 27-17422679-8, comerciante, casada, domic. Chubut 1783, MdP. Inst. Privado 27/08/2015. Rodolfo Selman S.R.L. Domic. Avenida Juan B. Justo 4403, MDP, Gral. Pueyrredón. Objeto: A) Comercial: Compra, venta, distribución, transporte, importación y exportación de toda clase de productos químicos industriales, de limpieza, perfumería y cosmética. B) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de los artículos detallados en el inciso anterior. C) Financiera: realizar operaciones de carácter financiero en todas sus manifestaciones y modalidades permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyéndose cualquiera de las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financiera 21.526 y sus modificatorias. D) Representaciones y mandatos: Realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculadas con el objeto social. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 100.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socias Gerentes: Felisa Haydée Selman y Laura Mariana Selman. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.663

CONSULTORA DEL ESTE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: For Margarita Beatriz, arg., casada, nacida el 21/08/1944, D.N.I. N° 4.850.281, CUIL 23-04850281-4, comerciante, domiciliada en Av. Colón N°1545, piso 3, dto. F de Mar del Plata, prov. de Bs. As.; Dulcich Claudio Hernán, arg., casado, nacido el 05/04/1970, D.N.I. N° 21.416.487, CUIL 20-21416487-7, comerciante, domiciliado en Av. Colón N° 1545, piso 3°, dto. F de Mar del Plata, Prov. de Bs. As.; 2) Constitución: 23/06/2015; 3) Denominación: Consultora del Este S.A.; 4) Plazo duración: 99 años desde su inscripción registral; 5) Domicilio: Calle Av. Colón N° 1545, piso 3°, dto. F de Mar del Plata, Prov. de Bs. As.; 6) Objeto: Consultoría, Comerciales, Industriales, Constructora, Inmobiliarias, Explotación de Canteras y Minas, Servicios, Agrícolas, Ganaderas, Frigoríficas, Representativas, Importación y Exportación, Financieras sin efectuar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o requiera la intervención del ahorro Público, Transporte, 7) Capital Social: \$ 100.000; 8) Administración y Fiscalización: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares y uno a siete directores suplentes, Presidente: For Margarita Beatriz, Director Suplente: Dulcich Claudio Hernán, por el término de tres ejercicios; 9) Representación Legal el Presidente o el Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia, 10) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura; 11) Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año. Sociedad en trámite de inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y se procede a la modificación del Estatuto Social en cuanto a su objeto por escritura N° 330, otorgada en Mar del Plata, el 19/08/2015, ante el notario Liliana Marcelina Hernandorena, al folio 878 del Registro 5 a su cargo. Notaria Liliana Marcelina Hernandorena.

G.P. 92.664

LIMA INDU S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Augusto Lima, 51 años, DNI 16.785.642; Martín Lima, 24 años, DNI 35.727.466; ambos arg., solt., comerc. y R. S. Peña 2387, 1° P dpto. 10,

Olivos, Prov. Bs. As. 2) Lima Indu S.R.L. 3) Contrato 20/6/15. 4) Roque Sáenz Peña 2387, 1° P dpto. 10, Olivos, V. López, Prov. Bs. As. 5) 50 años. 6) Producción, comercialización, confección, importación y/o exportación de telas, prendas de vestir, indumentaria, materias primas y artículos y productos afines a la industria textil. 7) \$ 50.000. 8) 1 o más gerentes, en forma indistinta. Fiscaliz. por los socios. Se designó a: Los socios constituyentes, por plazo social. 9) 31/12. Jorge A. Estrin, Abogado.

S.I. 41.229

ELECTRO SAN MIGUEL NORTE S.A

POR 1 DÍA - 1) Pablo Jesús Muga, nacido el 16 de diciembre de 1987, soltero, hijo de Beatriz Sánchez Nievez y de Luis Alberto Muga, con DNI 36.088.484 CUIT 20-36088484-9 empresario, con domicilio en Avenida San Martín 49, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, David Ángel Marticorena, nacido el 20 de diciembre de 1988, soltero, hijo de Miguel Ángel Marticorena y de María Luján Godoy, con DNI 34.156.240 CUIT 20-34156240-7 empresario, con domicilio en Urquiza 2278, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, Carlos Daniel Fernández, argentino, nacido el 27 de enero de 1989, soltero, hijo de Juan Carlos Fernández y Lilia Cristina Mazini, con DNI 34.250.898 CUIT 20-34250898-8 empresario, con domicilio en Azopardo 229, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, 2) 24/08/2015 3) Electro San Miguel Norte S.A. 4) Avenida Presidente Illia 4366, los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización de productos materiales y elementos de electricidad, iluminación y afines, compraventa de bienes y mercaderías, comprar, vender, arrendar, distribuir, consignar, permutar, licitar toda clase de bienes inherentes a la actividad de iluminación y electricidad. b) Fabricación de productos, materiales, y elementos de electricidad, iluminación y afines. c) La distribución, venta y comercialización en general, en el mercado interno como externo, importación y exportación, de los productos anteriormente mencionados, producidos por la compañía o por otros fabricantes. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes vigentes y estos estatutos. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) y 9) La administración será ejercida por el directorio. Representación legal: Presidente del directorio. Presidente: Pablo Jesús Muga (datos consignados). Director Suplente: David Ángel Marticorena (datos consignados). Máx. Direct. Titular y Supl.: 5 mín. Direct. Tit. y supl.: 1 Fiscalización: Mismos accionistas, prescinde de sindicatura. 10) 31/12 de cada año. Ramón A. S. González Fernández. Autorizado por escritura N° 73 del 24/08/2015 Reg. 45 (110). Rubén S. González Fernández, Notario.

S.I. 41.238

PAVIMENTO VIAL CONCRETO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado del 25-08-15. 2) Domicilio: Av. Fondo de la Legua N° 2224, de Martínez. 3) Duración: 99 años desde su inscripción. 4) Socios: Basilio Holowatyj, domiciliado en Los Jacintos N° 927 de Del Viso, nacido 15/09/1956, D.N.I. 12.543.181, C.U.I.T. 20-12543181-2, constructor, casado, y Marco Federico Holowatyj, domiciliado en Los Jacintos N° 927 de Del Viso, nacido el 07/08/1982, D.N.I. 29.511.779, C.U.I.T. 20-29511779-7, constructor, soltero, y ambos argentinos. 5) Objeto: Realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros, en el país o en el extranjero a la siguientes actividades: Adquisición, construcción, refacción, mantenimiento, reforma, desarrollo, organización, administración, explotación y comercialización de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, en terrenos propios o de terceros, urbanos o rurales, sean a través de contrataciones directas, de licitaciones públicas o privadas, fideicomisos y/o cualquier otro tipo de contratación civil o comercial de calles, avenidas, rutas, autopistas, semi-autopistas y cualquier otro camino de circulación, viviendas, locales, oficinas, edificios, emprendimientos urbanis-

ticos residenciales y/o comerciales, bajo el régimen de Propiedad Horizontal, de superficie, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios privados; Pudiendo a tal fin realizar toda clase de estudios, proyectos y programaciones, comprar, vender, permutar, alquilar, importar, exportar, todo tipo de bienes muebles o inmuebles, celebrar negocios fiduciarios y otorgar financiaciones por las todas operaciones comprendidas en el presente artículo, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la Ley 21.526, todo ello relacionado con la actividad de la empresa. 6) Capital: \$ 30.000 divididos en cuotas de \$ 30, suscripción de Holowatyj Basilio 500 cuotas y Holowatyj Marco Federico 500 cuotas c/u. 7) Administración: Socio gerente designado - Holowatyj Basilio. 8) Fiscalización: Síndico. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Miguel Ángel Segovia, Abogado.

S.I. 41.242

SIMIOLON S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Luz Prieto, arg., 19/10/88, DNI 34.146.483, soltera, licenciada en psicología, Las Heras 2356, Martínez, San Isidro, Bs. As.; Javier Cuesta, arg., 29/06/91, DNI 36.170.781, soltero, licenciado en economía, Carlos Tejedor 2090, Boulogne, San Isidro, Bs. As.; Pablo Martín Collarini, arg., 01/02/91, DNI 35.360.050, soltero, licenciado en economía, Reinecke 588, Victoria, San Fernando, Bs. As. y María Marta Mazzini, arg., 27/10/55, DNI 11.618.903, viuda, comerciante, Ricardo Rojas 643, Loc. y Part. San Fernando, Bs. As. 2) Inst. Priv. 13/08/15. 3) Simiolon S.R.L. 4) Las Heras 2356, Martínez, San Isidro, Bs. As. 5) Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines. Alquiler de canchas de tenis, squash, paddle y fútbol para torneos, colegios, cumpleaños, y/o para el tipo de evento de que se trate. Organización de eventos sociales, familiares, institucionales y/o empresariales de todo tipo, proveyendo servicios integrales relacionados con la actividad y todo otro tipo de servicio necesario. Explotación comercial de negocios de gastronomía, restaurante, confitería, cafetería, bar, fast-food, venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Direc., adm. y rep.: Uno o más Gtes. socios o no. Gtes.: María Luz Prieto, 99 años. 9) Fisc.: Por los socios. 10) 31/12. Marcela S. Castellano, Contadora.

S.I. 41.244

MEFO MÓVIL S.A.

POR 1 DÍA - Ampliando la publicación N° 40007, se modifica el artículo tercero del estatuto en los siguientes términos: Transporte terrestre en general, transporte de carga de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivo, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; Almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; Realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros; Importación y exportación por cuenta propia y/o en presentación de terceros de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse; Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Romina Guarino, Autorizada por escritura 15 del 26-01-15, F° 35 del Registro 1 de San Fernando.

S.I. 41.269